CÁRCEL DE ARCHIDONA: OTRO AGUJERO NEGRO PARA LOS DERECHOS HUMANOS

Informe sobre el encarcelamiento de 572 personas migrantes en la prisión de Archidona durante 52 días

PLATAFORMA DE SOLIDARIDAD CON LOS INMIGRANTES DE MÁLAGA

1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES
2. CRÓNICA DE 52 DÍAS DE ENCARCELAMIENTO (DISTINTOS MOMENTOS, INCIDENTES, ETC…)
3. DEFICIENCIAS CONTRASTADAS
4. TESTIMONIOS
5. SITUACIÓN DE LAS FAMILIAS
6. INCIDENCIA SOCIAL Y POLÍTICA
7. PERFIL DE LAS PERSONAS ENCARCELADAS
8. DENUNCIAS Y RECORRIDO JURÍDICO
9. COMUNICACIÓN DEL CIERRE POR PARTE DE INTERIOR
10. EL LAMENTABLE EXPERIMENTO EN ARCHIDONA DEL DR. ZOIDO
11. ARCHIDONA, SUEÑOS ROTOS
12. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA

1 // CONTEXTO Y ANTECEDENTES

El 20 de junio de 2012, después de 22 años de existencia, se procedió al cierre del Centro de Internamiento de Extranjeros en Málaga, CIE Capuchinos, *(refrendado meses después por la Orden PRE/9/2013, de 8 de enero).* Dicho cierre fue fruto tanto de la denuncia de numerosas organizaciones sociales, como del rechazo que mostraron las instituciones malagueñas – ejemplificado en las diferentes mociones que, por ejemplo, el Ayuntamiento de Málaga aprobó - denunciando la existencia de este centro. Desde su apertura en 1990 por dicho centro pasaron miles de personas según datos del Ministerio del Interior. **A lo largo de ese tiempo fueron numerosas las denuncias y quejas de muchas instituciones** - desde los Defensores del Pueblo de Andalucía y de España, la Fiscalía, entidades sociales hasta el propio Ayuntamiento - **sobre la falta de respeto a los derechos humanos, las malas condiciones del centro o la falta de transparencia en su gestión y funcionamiento.** En ese sentido, el cierre del CIE de Málaga fue un éxito celebrado por el conjunto de la sociedad e instituciones.

A partir de esa fecha, el único CIE existente en Andalucía, pasaba a ser el de Algeciras, abierto en 2004, con unas condiciones lamentables, y unas instalaciones "anexas" (de dudosa legalidad) en la Isla de Tarifa. El CIE de Algeciras, se creó a partir de una cárcel, cerrada por no reunir los requisitos mínimos como instalación penitenciaria y, sorprendentemente, considerada apta para privar de libertad a personas de origen extranjero, simplemente por cometer una infracción administrativa. Este centro también se vio afectado por numerosos incidentes y denuncias por las condiciones en las que se encontraba, y aún hoy en día numerosas organizaciones sociales siguen pidiendo su cierre inmediato.

Lamentablemente, en el año 2015, apenas dos años después del cierre oficial del CIE de Capuchinos, nuevos rumores comenzaban a extenderse en relación a la creación de un nuevo CIE en la provincia de Málaga. Por este motivo, en febrero de 2015, se presentaba una nueva moción en el Ayuntamiento de Málaga para que todos los grupos mostraran su oposición a la instalación de un nuevo CIE en Málaga. Sin embargo, los rumores comenzaban a apuntar a la posibilidad de que el nuevo CIE se instalara en un municipio de la provincia, con buenas comunicaciones. En este espacio de tiempo nos llegó el anuncio del Ministro de Interior en el mes de abril de crear tres nuevos Centros de Internamiento de Extranjeros en España, dos de ellos en Andalucía, lo cuál hace necesario que – en consonancia con lo expresado por numerosas organizaciones sociales e instituciones de Andalucía- se manifieste el rechazo a la futura instalación de centros de internamiento de extranjeros en nuestra comunidad autónoma, y se proceda al cierre de las instalaciones del único existente.

El 4 de Abril de 2017, en una intervención en el pleno del Senado, el Ministro de Interior, Jose I. Zoido, anuncia claramente la apertura de tres nuevos CIEs en España, uno en Madrid, otro en Algeciras y un nuevo CIE en Málaga. Se confirmaban todos los rumores y temores de ciudadanos, organizaciones sociales y otras entidades comprometidas con el fin de estas siniestras instalaciones.

En esta ocasión, en la provincia de Málaga se logró un consenso total del Ayuntamiento de Málaga y la Diputación Provincial, en el cuál todos los grupos respaldaron por unanimidad sendas mociones de rechazo absoluto a la instalación de un CIE en la provincia de Málaga. En aquellos momentos, ya había sospechas fundadas e informaciones de ciertas fuentes que apuntaban a que la intención podía ser la de utilizar instalaciones ya existentes, como las de la cárcel de Archidona. Tras el revuelo inicial, con las protestas de organizaciones sociales y la oposición de los partidos políticos en la provincia, en julio de ese mismo año, vuelve a hacerse patente la cerrazón del Ministro Zoido, empeñado en la apertura de ese nuevo CIE en Málaga *(todo sigue apuntando a la provincia...)*. En esta ocasión, llega a hablar incluso de un borrador del proyecto de construcción.

Y en este contexto, que no podemos considerar casual, pocos meses después: el 20 de noviembre de 2017, tiene lugar el lamentable experimento de este mismo ministro en la cárcel de Archidona *(curiosamente en el mismo sitio que se rumoreaba podría instalarse el nuevo CIE)* con el encarcelamiento de 572 personas migrantes en una cárcel no terminada, durante 52 días.

No sabemos, si se trató de una prueba piloto, o una iniciativa programada para mantenerse en el tiempo, e incluso para consolidar la creación de un CIE en Archidona por la vía de los hechos. De cualquier modo, la iniciativa fue todo un cúmulo de despropósitos e irregularidades, muchas de las cuáles deberían ser investigadas por los tribunales, con numerosos incidentes, un coste que pudo superar los 1,4 millones de euros y, lo más grave, el fallecimiento de una persona en dichas instalaciones.

Varios meses después, queremos intentar analizar en profundidad todo lo sucedido para que nada de esto vuelva suceder.

2 // CRÓNICA DE 52 DÍAS DE ENCARCELAMIENTO

Como si se tratara de una película de ficción las autoridades españolas del Ministerio de Interior quisieron hacer creer que una cárcel, que era una cárcel, era un CIE; para justificar con ello el agujero negro creado en la legislación vigente y los derechos humanos, como consecuencia de lo que hicieron en la cárcel de Archidona. **Un relato que se ubica en un frío paraje, al este de Archidona (Málaga), junto a la carretera comarcal A-7202, entre los arroyos de Saudecilla y Vivarena, donde emerge el centro penitenciario Málaga II, en el que fueron encarcelados durante 52 días 572 jóvenes magrebíes, concretamente desde el 20 de noviembre de 2017 al 10 de enero de 2018.**

Todo empezó cuando el lunes, 20 de noviembre de 2017, pocas semanas antes de la apertura prevista del centro penitenciario de Archidona (llamado Málaga II), fue trasladado un numeroso grupo de inmigrantes procedentes de Argelia, llegados en patera a las costas de Murcia y Almería a mediados de noviembre, con el vago argumento del colapso de los CIE, en los que no había más plazas. Sin embargo, otras fuentes afirman que se trató de un escarmiento para que otros jóvenes inmigrantes sepan lo que les espera si cruzan el Mediterráneo. Fueron llegando paulatinamente hasta constituir una cifra total de 572 personas, 571 argelinos y 1 marroquí. Los detenidos pasarían en Archidona un periodo de tiempo

indeterminado, aunque no debería exceder de los 60 días, que es el periodo máximo que un inmigrante en situación administrativa irregular puede permanecer privado de libertad en un CIE.

Esta medida "temporal y excepcional", según reiteró Interior, costó en un primer momento algo más de 1,4 millones de euros entre traslados, alimentación, contrataciones y otros gastos, según detallaron fuentes del Ministerio a Público.

El "agujero negro" lo comenzaron a cavar las prisas y las improvisaciones. Así el Ministerio de Interior, de manera improvisada, se afanó en dotar de personal a esta "cárcel para inmigrantes", ya que al estar sin estrenar y sin habilitar, no contaba ni con trabajadores de instituciones penitenciarias, ni con servicios sanitarios. Ni siquiera contaba con agua potable. Empezaron a trabajar varios traductores, tres médicos (uno de ellos de Cruz Roja) completándose a la semana siguiente con personal que trabajaría allí de forma temporal. **Según explicó Ramón Cosío, *secretario general del Sindicato Unificado de Policía (SUP)*, Interior apenas informó a su organización sobre esta medida, que considera "un parche" que "se saltaba las normas". Cosío criticó la "falta de previsión" del Ministerio en este asunto** teniendo en cuenta que las llegadas de pateras habían repuntado de forma más que significativa en 2017, superando con creces los 15.000 migrantes atendidos a su llegada por Cruz Roja. Son cifras que duplicaban a las de 2016, cuando el aumento también fue llamativo respecto a 2015.

También según fuentes policiales, los agentes que custodiaban a los internos eran miembros de las Unidades de Intervención Policial (policías antidisturbios), muchos de ellos destinados en Archidona tras pasar 50 días en Barcelona en el marco del dispositivo policial organizado para el referéndum independentista catalán del pasado 1-O.

Según confirmaron las mismas fuentes, a principios de diciembre se cerró la convocatoria urgente que lanzó el Ministerio. Solicitaba 40 policías y varios subinspectores "en atribución temporal de funciones en el CIE de Archidona", por un tiempo también indefinido. Hoy sabemos que eran voluntarios en comisión de servicio y que carecían de formación para este tipo de actividad, ya que su función es frenar manifestaciones y en absoluto cuidar a personas que sólo han cometido una falta administrativa. Interior, según esta convocatoria, ya consideraba, de forma oficial, esta cárcel como un CIE pese a que fue el propio Zoido quien firmó el 16 de marzo de 2017 la orden por la que se creaba este "Establecimiento Penitenciario con la denominación de Centro Penitenciario Málaga II", según consta en el Boletín Oficial del Estado.

Además de policías, que según Interior, comenzaría a llegar a lo largo de los primeros días de diciembre, el departamento de Zoido también tenía previsto que personal de la Cruz Roja trabajara en Archidona. La ONG lanzó una convocatoria de empleo en la que solicitaba 24 "monitores/as de migraciones" que hablasen francés o árabe para trabajar en "Málaga y/o Archidona". Esta colaboración de Cruz Roja con el Gobierno, que tiene suscritos convenios para dar asistencia en otros CIE, fue criticada en redes sociales por activistas y varias organizaciones, que les acusaban de colaborar en una nueva vulneración de los derechos de los migrantes.

La llegada de estos jóvenes inmigrantes a la cárcel de Archidona el 20 de noviembre de 2017 hizo saltar de inmediato una lluvia de críticas desde todos los sectores. **El agujero negro comenzaba a tomar cuerpo al saltarse el Ministerio de Interior la propia Ley de Extranjería, que expresamente especifica que no se interne a personas migrantes en un centro penitenciario sólo por estar en situación irregular.** Así se lo recordaron al Gobierno decenas de ONGs, sindicatos, abogados y hasta el Vaticano, que respaldó una queja de Cáritas ante el Defensor del Pueblo por considerar que se estaba incumpliendo la Ley de Extranjería. Pero el departamento de Juan Ignacio Zoido siguió aplicando su política de oídos sordos y hechos consumados en lo que a la gestión migratoria se refiere, como ya hiciera con las devoluciones en caliente, tras la condena del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Siguiendo el hilo de los acontecimientos, **tras una semana encerrados en la cárcel, el 27 de noviembre, los casi 600 migrantes argelinos que estrenaron la prisión Málaga II aún sin habilitar, denunciaban que no tenían ropa interior limpia y pasaban frío en las instalaciones.** Así explicaron a Público (28-11-17) la abogada y presidenta de la organización Málaga Acoge, Arantxa Triguero, quien se entrevistó el lunes 27 con una docena de los migrantes que se encontraban en la cárcel.

En la conversación con los internos, que se produjo a través de mamparas de cristal, éstos confirmaron que pasaban *"mucho frío"* y la ausencia de ropa interior para cambiarse, ya que no habían recibido la visita de sus familiares o no se les había permitido coger su ropa en caso de disponer de ella. Incluso, uno de ellos iba "con chanclas de la playa", como apuntó la presidenta de Málaga Acoge, que consideraba que esta situación atentaba contra la dignidad de estas personas.

También señalaron que pasaban todo el día en el patio, a excepción del tiempo para almorzar, y que en este periodo no se les permitía ir a su celda a descansar, donde no volvían hasta la noche.

Hay que reseñar que, durante los meses de invierno la temperatura es bastante baja en Archidona y en invierno fríos, como el del pasado año 2017, la temperatura puede bajar, incluso, de los 0 grados.

Además de los problemas de falta de agua potable en el centro penitenciario, los inmigrantes comentaron que sólo se le permitía beber en horario de comidas. También relataron que, aunque les devolvieron sus teléfonos móviles, no les dieron los cargadores, por lo que no podían hablar con sus familias. La abogada informó de esta situación al subdelegado del Gobierno en Málaga, Miguel Briones, y se presentó una queja para poner esta situación en conocimiento del Defensor del Pueblo.

Triguero criticó asimismo las dificultades de acceso al centro penitenciario, donde después de esperar más de una hora para poder entrevistarse con los internos les dijeron que solo podían ver a uno de ellos porque a las 19.00 horas comenzaba la cena. Finalmente, tras anunciar que acudirían al juzgado de guardia para presentar una denuncia y llamar al Defensor del Pueblo, pudieron entrar y entrevistarse con los doce inmigrantes previamente identificados.

El Ministro Zoido se llevó un tirón de orejas, cuando el Defensor del Pueblo envió dos técnicos por sorpresa a la prisión de Archidona. **El Defensor del Pueblo el 23 de noviembre de 2017, cuestionó la "idoneidad" de usar la cárcel vacía de Archidona como Centro de Internamiento de Extranjeros.** Según el informe elaborado por los técnicos del organismo, que visitaron el complejo, se detectaron *"numerosas carencias"* en las instalaciones y consideraron que *"los servicios no son similares a los de un CIE". "Tenemos dudas de su empleo para este fin, dado que ya había sido designado como centro penitenciario"* apostilla el escrito. Hasta esta intervención del Defensor del Pueblo las noticias que transcendían de la cárcel de Archidona eran escasas, en un contexto de hermetismo institucional casi total. La intervención rompió el hermetismo inaugurando una etapa donde comenzó a fluir más la información.

Por otro lado, familiares de algunos de los migrantes encerrados acampaban en los alrededores de la cárcel para protestar contra esta medida. Algunos pudieron visitarlos, otros, no. A través de varios de los abogados que prestaban atención a los migrantes, sabíamos que algunos empezaban a estar muy nerviosos ante la situación de incertidumbre, ya que no sabían si estaban detenidos, si iban a ser devueltos a sus países o si iban a quedarse en la cárcel conscientes de no haber cometido ningún delito. Se constató también la presencia de menores en el centro penitenciario. E incluso se presentó la documentación de varios menores, pero no fue

aceptada. **Incluso se mantuvo encerrado a un menor de edad, ya peritado, a pesar del requerimiento del Tribunal de la Infancia de la ONU.**

Las protestas dentro y fuera de la cárcel y las denuncias comenzaron a ser asiduas.

El sindicato de prisiones ACAIP presentó dos denuncias ante los juzgados de Archidona (Málaga) y Vera (Almería) para *"solventar la intolerable situación que supone el internamiento de inmigrantes en un centro penitenciario y exigir su puesta en libertad"*. Afirmaban que el mantenimiento en la cárcel de Archidona de las personas migrantes llegadas en patera a las costas de Murcia y Almería se producía *"en contra del mandato judicial que ordenaba el internamiento precisamente en un centro que no fuera penitenciario"*, argumentaba ACAIP. Las protestas de los internos también fueron constantes. Era frecuente que los detenidos arrojaran objetos por las ventanas, gritando y exigiendo su puesta en libertad e incluso el 17 de diciembre hubo un intento de suicidio en una canasta deportiva del patio.

Se acumulaban las denuncias y cuando la oposición solicitó la comparecencia en el Congreso del Ministro Zoido, este insistió en que el encarcelamiento de migrantes en Archidona es *"una situación excepcional y provisional"*, y que la prisión *"tiene infinitamente mejores condiciones que cualquier otro CIE de España"*. *"Es una infraestructura a estrenar"*, dijo el ministro tras lamentar que se hubieran producido en esos días *"destrozos"* o *"se arrojasen mantas, almohadas y colchones"*. Y afirmaba: *"los internos tienen los mismos derechos y garantías que en cualquier otro CIE"*. Haciendo hincapié en que siete juzgados diferentes habían dictado el ingreso de los migrantes en esta prisión. Sin embargo, el Sr. Ministro olvidó comentar que dichos juzgados no recibieron una información correcta acerca del centro al que estaban enviando a los inmigrantes.

Un punto de inflexión en el aumento de la tensión en la cárcel de Archidona fue el lunes 11 de diciembre, cuando comenzó la expulsión de las personas encerradas. Un número no confirmado de personas, unas 40 según algunas fuentes, habrían salido de la cárcel en un operativo compuesto de dos autobuses y varias furgonetas de policía. Se presumía que con destino a Alicante (por la conexión con el ferry). Al parecer desde el jueves, día 7 de diciembre de 2017, según algunas fuentes, o desde el fin de semana siguiente, según otras, se procedió a notificar a los internos sus órdenes de expulsión. Aunque no era necesario, en esta notificación habían estado presentes abogados de oficio del colegio de abogados de Antequera, que se vieron obligados a montar un turno improvisado, seguramente para dar una imagen de extrema pulcritud en el proceso, ya que sus posibilidades de intervenir jurídicamente eran más bien escasas. Algunas fuentes afirmaban

que ya había 200 personas notificadas. **Las deportaciones continuarían hasta el 10 de enero de 2018.** A nivel jurídico quedaban pocas opciones, más allá de estudiar si los abogados de Antequera podían interesarse especialmente por los casos de menores y de solicitantes de protección internacional. Algunos de los encarcelados, fueron puestos en libertad por motivos de salud y por ser solicitantes de protección internacional, y fueron ubicados en dispositivos de CEAR y Cruz Roja.

Es necesario recordar que hubo dos motines importantes, los días 13 y 28 de diciembre. Motivados, entre otras razones, por las deficiencias en la comida.

Se incomunicó a los internos después de cada motín para *"reparar los desperfectos"*. El día 28 de diciembre se incomunicó a 144 internos (y no 100 como dice el atestado). El motín del día 28 comenzó porque un policía acusó a un interno de llevar dos trozos de pan; el interno respondió que era el pan que se había guardado del desayuno, se inició un tira y afloja entre el policía y él, que ante su desesperación, se autolesionó. Otros internos intervienen para calmar los ánimos, entre ellos Mohamed Bouderbala, pero la policía que no sabía árabe, entendió sus palabras como una provocación. Por eso fue señalado como un cabecilla y condenado con otros 144 a las celdas de aislamiento.

Otra grave carencia fue el deficiente servicio médico existente. Según el testimonio de algunos trabajadores, a veces ni siquiera había médico. Entre los diversos testimonios, está el de un joven que padecía una lesión de tibia y peroné desde hacía tiempo y se quejaba con asiduidad, y al que únicamente daban analgésicos. Los propios servicios médicos detectaron un posible caso de tuberculosis (algo difícil de contrastar sin un estudio exhaustivo), qué rápidamente fue derivado al centro de salud de Archidona, pero previamente con la orden del director que no volviese al centro penitenciario (probablemente temiendo las gravísimas consecuencias que podría haber tenido de haberse confirmado dicho diagnóstico). Gracias a ello obtuvo su libertad y su familia lo recogió para llevarlo con ellos a Francia.

Lamentablemente, la valoración de los problemas de salud teniendo en cuenta el numeroso grupo, se hacía de una forma discrecional, pues era la policía quien hacía las listas para visitar al médico y quien repartía las medicinas

Entre otras deficiencias destacables hay que señalar que no había buzón de quejas, había escasez de intérpretes (se afirmaba que en muchos casos sólo había dos intérpretes en cada turno de mañana y de tarde). Para agravar más la situación, en este contexto tan preocupante, un portavoz de la Plataforma

contra el CIE de Archidona, ya apuntaba que algunos internos avisaban de intentos de autolesión.

Pero lo que ahondó más en este pozo negro de ilegalidad y de atentado contra los derechos humanos, fue el suicido de *Mohamed Bouderbala*, de 36 años, el acontecimiento más trágico de los incidentes que tuvieron lugar en el penal en sólo dos meses de actividad.

Sin embargo, el caso fue archivado por el juez seis días después del hallazgo del cuerpo, sin esperar al informe definitivo de la autopsia y sin tomar declaración ni a los agentes de policía que lo encontraron muerto, ni a los que lo dejaron en su celda, ni a los compañeros del interno. Nadie podía entender por qué una persona que se juega la vida en una travesía en patera acaba muriendo, apenas un mes después de ser internado en Archidona, y menos aún su familia. *Mohamed* falleció en su celda del módulo 3, en la zona izquierda del pasillo, donde se ubican las celdas de castigo y donde se encerraba a los internos de uno en uno. A la derecha estaba otra fila de celdas donde se encerraban a los internos de dos en dos. *Mohamed Bouderbala* y otros once migrantes fueron recluidos cada uno en una celda del módulo tres. Mohamed ingresó en la celda a las 15:27 del 27 de diciembre y varios policías lo encontraron sin vida a las 9:35 del día siguiente. Tras el suicidio de M. Bouderbala, Málaga Acoge, aseguró que el Defensor del Pueblo había sido informado, para solicitar que todos los testigos se quedasen en suelo español, pero no se frenó la deportación de muchos de ellos.

No constaba la resolución motivada del director del centro que debe firmar antes de aislar a un interno. Esa resolución debía enviarse también al juez de internamiento y al juez de control, pero tampoco constaba. **Mohamed estuvo 18 horas aislado, sin supervisión, ni comida, como se pudo apreciar a través de las cámaras.** La ley obliga a que el aislamiento, si se acuerda, sea proporcional a la infracción cometida, y Andalucía Acoge solicitó las grabaciones del incidente que, según la policía, se produjo al mediodía del 27 de diciembre. Quienes conocían a Mohamed Bouderbala hablaban de una persona responsable y mediadora. Después de su suicidio hubo muchas autolesiones. Las entidades proinmigrantes procuraron desde el primer momento que los 11 testigos, que estaban en Madrid, no fueran deportados para aportar luz a lo ocurrido.

Un grupo de parlamentarios de PODEMOS que visitó la cárcel justo después de su cierre, pudo comprobar que en el módulo 3 había manchas de sangre; en este módulo había comenzado la autolesión de dos internos que se cortaron con tenedores de plástico el torso y en el estómago (según refirió también el Director del Centro). Los parlamentario observaron también rastros de sangre en el techo (llamativo y abundante), cristales, suelo (gotas de sangre por muchos sitios) y durante la visita también vieron manchas de sangre en las escaleras que llevan a las celdas y paredes.

El juez de Achidona archivó el caso el 4 de enero a pesar de las anomalías que rodeaban el caso. Se limitó a refrendar la posición del fiscal. Se da la circunstancia de que el auto que sirvió para recluir en Archidona a Mohamed Bouderbala (dictado en Lorca el 21 de noviembre) acordaba su internamiento en el *"Centro Temporal de Inmigrantes (CETI) de Archidona, dependiente del Centro de Internamiento de Extranjeros de Málaga"*. Dos centros que no existían: no hay un CETI en Málaga (sólo existen dos en España, en Melilla y Ceuta) y la clausura en 2012 puso fin a un largo historial de irregularidades en el antiguo CIE de Capuchinos, en Málaga.

La asociación Málaga Acoge y la familia del fallecido intentaron recurrir el archivo del caso por el juez de Archidona. La abogada que representa a la familia, Amanda Romero, mostró su sorpresa ante la «premura y celeridad» en archivar la causa por unos hechos tan graves, cuando ni siquiera las partes habían tenido acceso a todas las actuaciones. Para Málaga Acoge y la familia, personadas como acusación particular, era imprescindible tomar declaración a los agentes que hallaron el cuerpo y también a los que llevaron al migrante a la habitación aquel día y fueron las últimas personas que lo vieron con vida; así como al equipo médico que le asistió. La abogada indicó que el primer objetivo es *«aclarar todas las circunstancias que rodean a la muerte»*, e incluso *«si el resultado de todas las diligencias de investigación es que la causa fue el suicidio, eso no excluye la posibilidad de que pudiera haber una responsabilidad penal porque hablamos de una persona privada de libertad bajo custodia policial»*.

Las protestas se recrudecieron ante el fatal suceso del suicidio de Mohammed Bouderbala. Numerosas asociaciones, colectivos y organizaciones de todo tipo hicieron pública su reprobación. Así, desde la Plataforma de Solidaridad con los Inmigrantes, se calificó el hecho de "previsible", ya que no era el primer suicidio que se producía en una situación de encierro de migrantes en suelo malagueño. Esto ya había ocurrido antes en el CIE de Capuchinos. Apoyada en sus más de 22 años de experiencia, desde la Plataforma manifestamos

que los inmigrantes internados en los CIE o en esta cárcel llena de deficiencias, se ven sometidos a una enorme presión porque saben que van a ser devueltos a su país de origen, donde además de la pobreza que les llevó a salir, les espera una deuda con quienes les ayudaron a cruzar el Mediterráneo

El Gobierno argelino anunció también el inicio de una investigación para esclarecer la muerte de esta persona, según confirmó el ministro de Justicia, Tayeb Louh, en declaraciones recogidas por la agencia oficial de noticias argelina APS.

Desde ACAIP, el sindicato mayoritario de prisiones, también hubo reacciones. Su presidente, ha sido tajante: *"Avisamos y denunciamos en su momento que las cárceles no son el sitio de los inmigrantes, existe una grave irregularidad en todo lo que ha acontecido. Esperamos y deseamos que los grupos parlamentarios y las ONG demanden responsabilidades políticas a quienes han tomado esta decisión"*. Igualmente se refirió a una petición del juzgado de Vera (Almería) al Ministerio, que requería que se aclarase si el centro es una cárcel o un CIE y que no ha sido contestada. *"¿Acaso el ministerio no sabe dónde se ha suicidado esta persona?"*. Este sindicato presentó como ya hemos indicado, una denuncia en los juzgados de Vera por delitos de estafa procesal, falsificación de documentos públicos y de desobediencia.

Ante el gravísimo suceso, la Plataforma de Solidaridad con los y las Inmigrantes de Málaga, de la que forman parte una veintena de organizaciones, convocó el sábado 30 de diciembre, a las 19,00h, una concentración en la Plaza de la Merced de Málaga.

La Red Española de Inmigración y Ayuda al Refugiado pidió la dimisión del ministro del Interior, Juan Ignacio Zoido, y demandó la apertura de una "investigación inmediata" para aclarar lo sucedido.

La decisión del Gobierno de internar a más de medio millar de inmigrantes irregulares en la cárcel de Archidona, puede acabar en los tribunales. IU estuvo estudiando llevar ante la Fiscalía por la actuación en este caso, al Ejecutivo de Mariano Rajoy, debido al incumplimiento de la normativa penitenciaria, del reglamento de los CIE y de la protección a los menores, según anunció a fínales de diciembre, en Málaga, el coordinador federal de la coalición de izquierdas, Alberto Garzón, tras reunirse con colectivos sociales de la provincia.

Cuando el miércoles 10 de enero de 2018, supimos que los últimos internos habían sido trasladados a Tarifa, Madrid y Barcelona y no quedaba ningún interno en el la cárcel y por tanto que aquel "experimento" de cárcel-CIE había terminado, entendimos mejor que nuestra políticas migratorias no dejan ni un resquicio a la hospitalidad.

Europa y España parecen haber olvidado su tradición migratoria en función de intereses inconfesables.

Desde que se abrió el primer CIE y comenzaron a practicarse deportaciones en 1987, al menos 8 personas han fallecido en dependencias de encierro y traslado forzoso: ocho vidas cuya custodia y responsabilidad recaía sobre el Estado. La muerte en el CIE no es una excepción sino una macabra normalidad. Mientras los comunicados oficiales evitan toda referencia a la identidad de las personas fallecidas, fomentando su olvido, consideramos imprescindible honrar la memoria de estas personas con nombres y apellidos, siempre que sea posible:

Osamuyi Aikpitanyi 2007 *(durante su deportación; Vuelo Iberia Madrid-Lagos, Nigeria)*;

ciudadano nigeriano de 47 años, 2008, (CIE Zapadores, Valencia);

Jonathan Sizalima 2009 (Comisaria extranjería P.N, BCN);

Mohamed Abagui 2010 (CIE Zona Franca, BCN);

Samba Martine 2011(CIE Aluche, Madrid);

Idrissa Diallo 2012 (CIE Zona Franca, BCN);

Alik Manukyan 2013 (CIE Zona Franca, BCN);

Bouderbala Mohammed de 36 años, 2017 (Cárcel Archidona, Málaga.).

Tras el cierre de Archidona, la Campaña por el Cierre de los CIE y el Fin de las Deportaciones exige: la dimisión del Ministro Zoido como responsable directo de esta muerte, el cierre inmediato de todos los CIE del Estado español, una investigación judicial transparente de lo sucedido y medidas de reparación para con su familia. Mientras tanto, en Málaga, las organizaciones de la Plataforma seguiremos velando para no permitir ni un CIE más en suelo malagueño ni en ningún otro lugar, pero también para que la respuesta a la inmigración no vuelva a consistir en encerrar a los inmigrantes: ya sea en CIEs o en cárceles a medio terminar.

3 // DEFICIENCIAS CONTRASTADAS

Todo lo sucedido durante estos 52 días, transcurrieron bajo una enorme opacidad, y las organizaciones sociales e incluso los abogados que asistieron a los internos, tuvieron serias dificultades para acceder a ellos. A pesar de todo, desde el primer momento, y de una u otra forma, fueron trascendiendo las enormes deficiencias del centro, así como las condiciones en las que se encontraban estas personas.

Evidentemente, la primera deficiencia, y de enorme gravedad, se refiere al hecho de que estas personas fueran encerradas en una prisión. **La ley es muy clara al respecto, e impide que los Centros de Internamiento de Extranjeros tengan "carácter penitenciario", y por tanto la prisión de Archidona no podía convertirse en un CIE.** Es cierto que los actuales centros de internamiento son, en la práctica, cárceles sin los mínimos requisitos, pero internarlos directamente en centros penitenciarios es "inaceptable" y supone dar un paso más en la criminalización de la población inmigrante. La cárcel, como tal, depende directamente de Instituciones Penitenciarias, lo que supone un hecho de una gravedad sin precedentes, a lo que había que añadir que aún no estaba completamente habilitada. De hecho, es cierto que ni siquiera había sido inaugurada, y el ministro pretendió utilizar este argumento para intentar justificar un uso excepcional de las instalaciones. Pero el ministro olvidó que, él mismo,

había emitido una orden Ministerial publicada en el BOE del 18 de Marzo de 2017, en la que se creaba el centro penitenciario Málaga II en Archidona.

Por otro lado, el ministro quiso justificar la medida amparándose en que el reglamento dispone habilitar otros centros *(no penitenciarios)* con instalaciones similares ante situaciones de emergencia y ausencia de capacidad en los CIEs, pero:

1. La decisión de habilitar centros de internamiento de carácter provisional ha sido limitada por el Tribunal Supremo al Ministerio del Interior. En este caso, la decisión adoptada por los Juzgados, no contó con una orden ministerial previa. Se privó de libertad a estas personas en un espacio no habilitado legalmente.
2. La Directiva Europea de Retorno Obligatorio, conocida como la Directiva de la Vergüenza, permite de manera excepcional que se recurra a centros penitenciarios. Sin embargo, al igual que ocurre con otras directivas de la UE, no es de obligado cumplimiento y España no la ha aplicado a su ordenamiento jurídico.

A partir de aquí, para las organizaciones que denunciábamos esta situación, quisimos dejar claro desde un principio que no aceptaríamos que se utilizase el concepto de CIE o centro de internamiento, porque legalmente no podía serlo. Se trataba de un cúmulo de irregularidades, a las que nosotros no podíamos dar ningún tipo de amparo legal y no íbamos a participar en la creación de un CIE en Archidona por la vía de los hechos, ni a través del lenguaje, denominándolo como tal, cuándo legalmente, seguía siendo el Centro Penitenciario Málaga II en Archidona.

Por otro lado, desde el comienzo del encarcelamiento de estas personas, el Ministerio del Interior se apresuró a informar sobre la supuesta "idoneidad" de las instalaciones y las condiciones en las que estaban. Sin embargo, la situación real distaba mucho de lo que aseguraba el ministro, como ponen de manifiesto la preocupante información facilitada por los propios internos, sus familiares, las visitas realizadas por abogados de los mismos, e incluso el informe del Defensor del Pueblo, emitido el 1 de Diciembre de 2017. Ese mismo día (casualmente) también se produjo una visita organizada de representantes políticos de la Subcomisión mixta de Interior, en la que se trató de dar un lavado de cara a las instalaciones y las condiciones de los internos. Pero no se permitió en ningún caso que las organizaciones sociales pudiesen acceder a dicha visita (ni a ninguna otra) para corroborar el estado de las instalaciones y la situación de los internos. Tampoco se dejó visitar a los parlamentarios todas las instalaciones requeridas, ni entrevistarse con los internos en una condiciones adecuadas de privacidad.

A pesar de la opacidad de lo que estaba sucediendo en la prisión de Archidona, a través del informe del Defensor del Pueblo, la información aportada por algunas personas que participaron en visita de la subcomisión mixta, y la obtenida a través de otras fuentes, pudimos corroborar deficiencias muy graves:

- Los internos permanecieron durante, al menos, doce días con la misma ropa ya que el servicio de lavandería no se contrató hasta el día anterior a la visita de los parlamentarios. El 1 de Diciembre de 2017, *(coincidiendo con la visita de la subcomisión de interior y la publicación del informe del Defensor del Pueblo)* se aseguró que esa misma tarde llegaría un camión de ropa. No podemos confirmar si finalmente llegó o no.
- Hasta ese mismo día 1 de Diciembre, la calefacción no estaba en funcionamiento, como se podía apreciar ya desde la entrada a las instalaciones. En la visita de los parlamentarios comprobaron que en las dependencias del interior *(donde se encontraba la policía)* si había calefacción, pero en muchas de las zonas de la cárcel hacía bastante frio. Sin embargo los internos apenas llevaban ropa de abrigo y la mayoría vestía sudadera y chanclas con calcetines.

- No pudimos obtener confirmación de la existencia de un plan de evacuación de incendios, ni del funcionamiento de los detectores de humo, revisión de extintores y otros dispositivos. En un principio tampoco estaba en funcionamiento el sistema de cierre-apertura electrónico de las celdas, imprescindible ante una situación de emergencia. Los propios parlamentarios con los que pudimos hablar nos confirmaron que no pudieron acceder a las zonas comunes ni a las celdas y por tano no pudieron corroborar el correcto funcionamiento de estos dispositivos esenciales. Igualmente, durante la visita al módulo, los extintores del patio no estaban visibles a simple vista.
- El sistema de videovigilancia funcionaba parcialmente en la visita del DPE, indicando en la visita del día 1 de diciembre que ya estaba subsanada la deficiencia, pero los parlamentarios tampoco pudieron obtener confirmación visual de que esto estuviese subsanado.
- La propia policía reconoce que se desplazaban a la farmacia más próxima para obtener la medicación que necesitaban los internos. Lo cual da muestras de la ausencia de equipamiento sanitario y de farmacia en el propio centro.
- Todos los internos no habían podido acceder a sus teléfonos y cargadores, como indica el Defensor del Pueblo en su informe y como alguno de los internos nos ha comunicado. Algunos de ellos seguían teniendo dificultades de acceso a sus pertenencias. En la propia visita se comprometieron con los parlamentarios en que esta situación se subsanaría ese mismo día, lo cual no hemos podido corroborar. Igualmente no existía teléfono público accesible, ni ningún teléfono para que se pudiera contactar desde fuera.
- Hasta el día de la visita de los parlamentarios (viernes 1 de diciembre) no había ninguna nota informativa sobre los horarios de visitas, esto pudieron comprobarlo testigos de organizaciones sociales de la zona, que afirmaron que el horario de visitas era totalmente aleatorio. Ese mismo día se improvisó un cartel en la entrada, y únicamente en español, incumpliéndose, ya que debido a la visita de la subcomisión de interior no se permitió a las familias entrar en dicho horario.
- La asistencia médica era prestada por una empresa privada. No pudimos confirmar el horario de atención, aunque parece poco probable que fuese de 24 h, teniendo en cuenta que la propia policía reconoció que tuvo que llamar al 061 cuando un chico perdió el conocimiento. El servicio sólo contaba con un médico y un ATS y estaba totalmente desbordado. De hecho,

en varias ocasiones tuvieron que acudir a la ambulancia de Archidona, esto implicaba que el pueblo se quedase sin este servicio y, por este motivo, posteriormente optaron por recurrir a ambulancias de Antequera.

- Las entrevistas con los abogados se realizaban inicialmente tras una mampara de cristal, vigilados por la policía (UIP) y con total ausencia de intimidad. Durante la visita de los parlamentarios, tampoco hubo intimidad alguna, ya que los internos requeridos por uno de los grupos (Unidos Podemos) fueron entrevistados ante la vista de todos los asistentes y acompañados en todo momento por policías antidisturbios que, incluso, contestaban por ellos o los rectificaban.
- En todo momento era la UIP (Unidad de Intervención Policial) la que se relacionaba con los internos, con las protecciones puestas: cascos, chalecos, defensas de goma extensibles, etc... Los parlamentarios pudieron corroborar en la visita que la UIP es la que organizaba el momento de la comida con esta indumentaria.
- No hay constancia de que se subsanaran los problemas de agua potable, tampoco los parlamentarios pudieron confirmar este hecho en la visita, ni acceder a los baños ni a las instalaciones comunes. Durante la visita se comentó a los parlamentarios que se había hecho un doble

tratamiento de legionela, tras el cual no se podía consumir agua corriente durante dos días, Esto generaba muchas dudas sobre cómo se habían solventado las necesidades de agua por parte de las 570 personas que se encontraban en el centro.

- No hay constancia de que se facilitara completa información jurídica a las personas internas, incluyendo la posibilidad de solicitar protección internacional (como señaló también el Defensor del Pueblo en su informe).
- En el momento de la visita de los parlamentarios sólo había un intérprete para casi 600 personas, sin embargo les dijeron que *"a veces había dos y hasta tres"*.
- Desde un primer momento tuvimos constancia de la presencia de menores entre los migrantes encarcelados. A los parlamentarios les reconocieron que había cuatro internos que decían ser menores, y que les realizaron pruebas a los mismos, saliendo positivas en dos de los casos. Había serias dudas de que dichas pruebas se realizaran en presencia de sus abogados.
- Hasta el mismo día de la visita, no tuvieron acceso a bebidas calientes (café, leche...), a pesar del intenso frío que hizo durante esos días en las instalaciones. Esta información fue suministrada por la policía a los parlamentarios durante la visita. A lo largo de los primeros 12 días sólo se suministraban zumos. De igual modo, durante esos primeros 12 días tampoco estaba montada la cocina del centro.
- No estaba claro quién era el Juez de control, y esto fue algo a lo que tampoco supieron responder los responsables del centro ante una pregunta de un parlamentario, indicando que eso es responsabilidad de la Secretaría de Estado.

4 // TESTIMONIOS

Tras lo sucedido en Archidona, desde las organizaciones de la Plataforma intentamos contactar directamente con diversas personas que fueron testigos directos de las condiciones e incidentes en Archidona, a partir de ahí recabamos varios testimonios especialmente interesantes. Recogemos aquí algunos de ellos, manteniendo el anonimato de dichas personas.

TRADUCTOR 1

Los intérpretes no entrabamos en los módulos, permanecíamos en la zona de seguridad, desde la cual los policías de la UIP nos decían que utilizáramos el intercomunicador para traducir determinados mensajes. En ocasiones, la persona permanecía también en la zona común y se realizaba la traducción, pero era menos frecuente. En todos los casos la situación era muy tensa y violenta.

En una ocasión, los inmigrantes encarcelados estaban realizando la oración, y un policía de la UIP me pidió que llamara a uno de ellos. Yo lo intenté, pero no contestaban porque estaban prácticamente todos realizando la oración, entonces me dirigí al policía y le expliqué que habría que esperar a que terminasen... el policía se puso muy violento y dando un golpe en la mesa gritó *¡¡¡te he dicho que lo llames!!!*

Por estas y otras cuestiones tomé la decisión de no seguir trabajando allí.

TRADUCTOR 2

Estuve como voluntaria en calidad de intérprete de los abogados en sus visitas al CIE improvisado en la Cárcel de Archidona para albergar a los cerca de 600 inmigrantes argelinos llegados en pateras en el invierno pasado. **Allí tuve ocasión de detectar una serie de violaciones de Derechos Fundamentales.** Aparte de que la estructura del edificio imponía claramente el que se les tratara como presos, pude constatar a simple vista el que estaban con la ropa que traían cuando se les detuvo, hacía ya dos semanas. Con camisetas finas, pantalones ligeros y chanclas hasta rotas, manifiestamente de poco abrigo para el crudo tiempo que hacía entonces. Y saltaba a la vista e impactó el haber tenido que hablar con ellos a través del telefonillo separados por una mampara de cristal y sobre todo el verles acercarse con las manos cogidas atrás custodiados cada uno por dos agentes antidisturbios totalmente equipados *(todo de negro, cascos , botas rodilleras....).* Era como si acompañaran a una persona que hubiera cometido un gran delito, cuando realmente el único "delito" cometido era jugarse la vida en el paso del Estrecho en busca de una vida mejor. A lo largo de las sucesivas visitas pudimos detectar la presencia de menores con cuyos familiares establecimos contacto para que nos facilitaran documentación que atestiguaba esa condición. A algunos se les reconoció y fueron trasladados a un Centro de Menores, más o menos pronto. A otros se les reconoció cuando ya cerraron el episodio pero a otros se les deportó sin más. Personalmente, dada mi condición saharaui, tan relacionada con Argelia, me vi movida a seguir en contacto posteriormente al desmantelamiento, con algunos de los internos y sus familiares, que me comunicaba la situación traumática, psicológica, que arrastraba todavía tras los tratos tan vejatorios e inhumanos.

Ya en sus testimonios nos manifestaban el maltrato que recibían por parte de los policías y la falta de una adecuada asistencia médica e incluso de falta de seguridad y confianza respecto a la tarea de los intérpretes contratados. El trato no era ni siquiera como a presos, dada la situación improvisada y mal organizada. Les limitaban la entrada y salida al exterior y a las instalaciones. Estaban obligados a salir a las 7 de la mañana con la inadecuada vestimenta antes mencionada (tardaron un tiempo en darles otra) a un patio, sin ningún tipo de entretenimiento hasta las 7 de la tarde, pudiendo sólo acceder al comedor a las horas de comer y cenar y a las celdas a la hora de dormir. Todas las órdenes eran a gritos. No les devolvían sus pertenecías y cuando lo hicieron con los móviles no les entregaron el cargador, imposibilitándoles la comunicación con sus familiares. Tampoco era buena la comida, escasa y fría para el tiempo que hacía. El agua potable restringida

a las comidas y para la ducha sólo fría. Y nada de calefacción. Todo eso en pleno invierno.

Por cualquier pequeño altercado a todos les daban con las porras, sin limitarse al posible iniciador del incidente. Finalmente sobrevino la muerte no esclarecida de uno de los chicos como consecuencia de uno de esos pequeños incidentes mal e injustamente resuelto, que oficialmente se dice que terminó en un suicidio, pero que los repetidos testimonios de los chicos aseguran que fue consecuencia de los malos tratos. Ese día un policía recriminó a uno de los internos que llevaba un pan "robado". El chico como protesta salió al patio. El policía le siguió para pegarle. Un compañero, Mohamed Bouderbala se indignó por el mal trato y acudió a defenderle y todo acabó en un motín con aislamientos especialmente para él, que lo dilataron durante 18 horas, dejándole sin comer y cenar sólo en una celda. Lo encontraron al día siguiente muerto. Según manifestaba un compañero sintieron quejidos a lo largo de la noche. El y los demás consideraban imposible el suicidio dadas las dimensiones de la celda y la altura de Mohamed Bouderbala y sobre todo su talante positivo y alegre.

ABOGADO TURNO DE OFICIO

Era un 30 de noviembre de 2017, cuando varias compañeras adscritas al Turno de Oficio en Antequera, remitimos un escrito a nuestro Colegio de Abogados de Antequera en el que exponíamos la necesidad que desde el Ilustre Colegio de Abogados de Antequera se organizase un turno de asistencia letrada para las personas internadas en el Centro Penitenciario Málaga II en Archidona (Málaga), convertido, en una decisión totalmente injustificada y arbitraria por el Ministerio del Interior, en CIE TEMPORAL. Hasta allí habían sido trasladadas 463 personas en su mayoría de nacionalidad Argelina, desde diversos puntos del litoral español. Sin embargo dicha propuesta no fue atendida por nuestro Colegio de Abogados que días más tarde y de urgencia tuvo que organizar un turno específico de asistencia letrada para los internos a requerimiento del Ministerio del Interior. Así sin la formación expresa de nuestro Colegio de Abogados, 14 compañeras nos prestamos voluntariamente a prestar dicha asistencia, una asistencia que gracias a la ayuda y orientación de diversas compañeras de Málaga con experiencia como Noemí Alarcón Velasco, Arantxa Triguero Hernández, Amanda Romero y José Luis Rodríguez Candela, entre otras pudimos realizar con calidad y profesionalidad.

Las dificultades para realizar nuestro trabajo quedaron patentes desde primera hora, cuando éramos citados en turnos de cada hora para asistir a 7 internos por turno, un total de 4 turnos en la mañana y 2 en la tarde.

Cuando llegábamos al centro éramos requeridos para mostrar nuestra identificación colegial y en ocasiones nuestra identificación personal DNI; una vez dentro del recinto éramos conducidos a la parte de enfermería de dicho Centro Penitenciario (Consultas Médicas) donde se estaban practicando las notificación del decreto de devolución. Una vez allí y en todo momento acompañados por la Policía Nacional, iban pasando los internos de dos en dos (éramos dos compañeros por turno) allí y sin que pudiéramos entrevistarnos previamente con el interno o en condiciones de confidencialidad, se les presentaba el decreto de devolución se les preguntaba mediante interprete presente, que si querían firmar el decreto o no, daba igual para ellos, y sólo después de contestar la pregunta el funcionario correspondiente nos permitía dirigirnos a los internos para hacerles algunas preguntas sobre su situación allí dentro o personal, eso sí siempre en presencia policial.

Así fueron pasando los días, una vez practicadas todas las notificaciones, fuimos requeridos nuevamente para prestar la asistencia jurídica de aquellos solicitantes de asilo que lo solicitaron, las condiciones no fueron mejores, cero intimidad con los solicitantes para entrevistarnos, problemas con los intérpretes y ni tan siquiera se nos permitió entrevista previa con los solicitantes.

Las entrevistas de asilo eran realizadas con las puertas abiertas, en el lugar en el que se había instalado la parte Administrativa del centro.

Posteriormente las visitas a los internos estaban totalmente restringidas incluso para los letrados, y en más de una ocasión se nos negó la posibilidad de entrevista, y cuando nos fue autorizada se nos negó el intérprete para poder comunicarnos con los internos.

Las carencias en las infraestructuras del recinto penitenciario al que fueron trasladados y en las condiciones en las que han soportado el trato en ocasiones vejatorio merecen mención aparte. Un recinto que aún no contaba con las condiciones mínimas de habitabilidad, sin agua potable corriente, sin ropa, sin servicios de apoyo psicosocial, sin servicio médico asignado, sin régimen de visitas establecido, sin posibilidad de contactar con sus familias en origen, con frío, hambre y miedo, donde no podían acceder al interior de los módulos salvo a las horas de las comidas y por la noche; pasando el resto del día a la intemperie, en un lugar donde se llegan a alcanzar en invierno temperaturas de 0 grados centígrados y sin ropa de abrigo suficiente, donde por las mañanas eran llamados por los agentes de la UIP mediante golpes con las porras en las puertas de las celdas, sin traductores suficientes para atender las necesidades de los internos, en el que

no se han fregado los módulos durante más de un mes, no se les ha lavado la escasa ropa que se les ha dado en los más de 40 días que han estado internos allí y donde han estado más de 15 días sin que se les cambie la ropa de cama o las toallas. Un lugar en el que se les ha dificultado e impedido en algunos casos la asistencia letrada, estableciéndoles un régimen penitenciario sin ningún tipo de garantía y control, usando la fuerza contra ellos, donde eran llamados por números por la megafonía cada vez que conseguían recibir una visita de un familiar o de un letrado, todo ello con la intención de arrebatarles la dignidad y hacer de ellos una masa sumisa e indolente desprovista de toda humanidad, en un claro ejemplo de la política migratoria de este país y de la Unión Europea.

TESTIMONIO DE UN INTERNO

Hola, la Paz esté con vosotros.

Soy un joven argelino de 27 años. Quiero con esta carta compartir el episodio sobre el período más difícil que pasé en mi vida y la razón la prisión de Arhidona. El comienzo de la historia fue la entrada a territorio español ilegalmente debido a las condiciones de vida que eran muy difíciles y fueron las razones que me hicieron pensar en la inmigración desde Argelia a un país donde poder alcanzar mis sueños y construir un futuro: el destino es España, y de hecho eso hice exactamente el 17 de noviembre de 2017. Emprendimos el viaje mis amigos y yo en una embarcación llenos de sueños y esperanzas para construir una vida mejor de la que estábamos viviendo y gracias a Dios llegamos bien a tierra española. Pero fuimos capturados por los agentes de seguridad que nos entregaron al Subdelegado estatal que ordenó nuestro ingreso en la prisión de Archidona. Y aquí comenzaron los problemas y el sufrimiento, y comencé a vivir una vida dura que no esperaba, que estaba llena de tristeza, ansiedad y miedo durante todo el tiempo que pasé allí por más de 50 días

La razón de todo este sufrimiento se debió a la dirección de la prisión, especialmente a la policía que nos trataban con mucho nerviosismo utilizando con nosotros el miedo y tácticas de intimidación, y esto desde el primer día que entramos en ella. Nuestro miedo aumentaba día tras día y la situación empeoraba con el paso del tiempo de manera que fuimos privados de todos los derechos humanos, incluyendo la ropa, ya que no nos dieron nuestra ropa, así que pasaron casi 20 días con la misma ropa que llevábamos desde que entramos y en este período pasamos mucho frío día y noche porque al centro no le funcionaba el sistema de calefacción. También la falta de comida y nos privaron del contacto con los familiares. La situación más dura era por la manera inhumana

con la que nos trataban, haciendo todo por la fuerza, incluso el comer y el dormir; de manera que siempre estábamos expuestos a palizas y no teníamos médico a nuestra disposición incluso cuando muchas personas estuvieron enfermas.

Pero la situación más dura en toda esta historia es la muerte del joven Mohammed Bouderbala, que fue asesinado por cinco miembros de la policía que lo golpearon severamente, provocando su muerte y este crimen me aterrorizó mucho y tenía miedo de que me pasara lo mismo que le ocurrió a la víctima y este miedo se trasladó a todas las personas que estaban en la prisión.

Después de 50 días en la cárcel de Archidona y 6 días en el Centro de internamiento de Madrid me pusieron en libertad aquí en España y ahora quiero olvidar todo ese sufrimiento, lo que es difícil, si no imposible y querría olvidar todo y empezar una nueva vida y tratar de construir un futuro y lograr mis sueños.

السلام عليكم
انا شاب جزائري أبلغ من العمر 27 سنة
أريد في هذه الرسالة أن أحدثكم عن أصعب فترة قضيتها في حياتي والسبب هو سجن بعد دخولي إلى التراب الإسباني بطريقة غير شرعية أرشيدونا والبداية القصة كانت لأن ظروف المعيشية كانت صعبة جدا وعدت أسباب التي جعلتني أفكر في الهجرة من الجزائر إلى بلد يمكنني تحقيق فيه أحلامي وبناء مستقبلي وكانت الوجهة هي إسبانيا وأصدقائي في الرحلة وبالفعل هذا ماوقع وبالضبط يوم 17 نوفمبر 2017إنطلقنا أنا عن طريق زورق صلب حاملين معنا العديد من الأحلام والأمل في حصولنا على معيشة أفضل من التي كنا نعيشها وبالتوفيق من الله تعالى تمت العملية بنجاح بعدما وصلنا إلى التراب الإسباني بسلام ولكن تم القبض علينا من طرف السلطات الأمنية التي قدمتنا وكيل الدولة الذي أمر بي إدخالنا إلى السجن ومن هنا بدأت المشاكل والمعاناة ولقد عشت إلى حياة صعبة لم أكن أتوقعها والتي كانت مليئة بالحزن والقلق والخوف طيلة المدة التي قضيتها داخل السجن والتي تفوق 50يوم
رجال الشرطة لأنهم كانو والسبب في كل هذه المعاناة هم المكلفين بإدارة السجن وبالأخص ويتعاملون معنا بعصبية شديدة حيث إستعمل معنا كل الأساليب الخوف والترهيب وهذا إبتداء من اليوم الأول الذي دخلنا فيه وكان خوفنا يزيد يوم بعد يوم وحالة تزداد سوء مع م لمين بينها الملابس لأنه مرور الوقت بحيث كنا محرومين من كل الحقوق الإنسانية يعطونا ملابسنا التي تم حجزها عندهم بحيث قضينا قرابة 20يوم بالملابس التي كنا نرتديها منذ دخولنا وفي هذه المدة كنا نعاني كثيرا من شدة البرد ليلا ونهارا لأن المركز لم يكن مزود بالأجهزة للتدفئة ظف إلى ذلك نقص الأكل وحرماننا من الإتصال بالأهل والشيء صعوبة هي المعاملة الغير إنسانية التي كنا نعامل بها وكنا نفعل كل شيء بالقوة الأكثر من بينها الأكل والنوم بحيث كنا نتعرض إلى الضرب يومين وحتى رأيت الطبيب لم التي يكن تحت تصرفنا وكان هناك العديد من الأشخاص لم يزورون الطبيب طيلت المدة ان هناك العديد من المرضى والأمر الأصعب في هذهقضيتها في السجن مع العلم بأن ك القصة كلها هو مقتل الشاب محمد بودربالة الذي قتل من طرف خمسة أفراد من الشرطة الذين أعتدو عليه بالضرب المبرح مما أدى إلى مقتله وهذه الجريمة أرعبتني كثيرا وكنت أخاف الأفراد الموجودون داخل السجن أن يقع لي كما وقع للضحية وهذا الخوف كان ينتاب كل وبعد مرور 50يوم داخل أرشيدونا بالإضافة إلى 6أيام في مركز مدريد تم إطلاق صراحي √ هنا في إسبانيا والأن أنا أريد أن أنسى هذه المعاناة التي من الصعب نسانها إن لم نقل من مستقبلي أرهب في نسيان كل شيء وبداية حياة جديدة ومحاولة بناء المستحيل تحقيق أحلامي و

5 // SITUACIÓN DE LAS FAMILIAS

"¿Quién reparará los daños causados a las 572 personas internadas y sus familias?"

El 10 de enero de 2018 nos levantábamos con la noticia de que las personas internadas en la cárcel de Archidona habían sido trasladadas a diferentes centros de internamiento del país, expulsadas o puestas en libertad. La gran preocupación ese día de la mayoría de la prensa, eran los 160.000€ que costarían las reparaciones de la cárcel y desde el Ministerio se aseguraba que se pondrían manos a la obra para poder proceder a la apertura de la misma a la mayor brevedad posible. Se nos informaba con todo detalle del número de cristales rotos, colchones o almohadas por reemplazar y hasta el número de porterías de fútbol dañadas. ¿Alguien se preguntaba ese día quién repararía los daños causados a aquellas 572 personas internadas y a todas sus familias?

Desde que el 20 de noviembre se decretara el ingreso en el centro de esas personas y saltara a la prensa, los teléfonos de varias asociaciones de Málaga no paraban de sonar constantemente y al otro lado del teléfono se escuchaba desesperación y más desesperación. Inicialmente las familias no sabían dónde se encontraban sus hijos, primos, hermanos o cuñados; sus familiares habían emprendido la huida y no sabían si se los habría tragado el Mediterráneo, si habrían

llegado, si estaban en Málaga, dónde estaba Archidona... Había quien llamaba porque sabía que su hijo se había embarcado, pero habían muerto varias personas de la embarcación en la que iba y no sabía si él estaba entre los fallecidos o entre los supervivientes; otras personas sabían que había llegado pero no tenían ni idea de a dónde los habían llevado. Por nuestra parte, la impotencia era el sentimiento predominante, si se encontraba cerca alguna compañera que supiera árabe al menos podríamos recabar los datos para poder ayudarles en la localización; pero si no era así esa sensación aumentaba por segundos, a la ausencia de noticias que dar, se añadía la dificultad del idioma. Era totalmente frustrante comunicarse con las familias, ya que no podías darle ninguna esperanza y además era tremendamente difícil la comunicación. Recurriendo al correo electrónico y al whatsapp podíamos solicitarle los datos mínimos que podíamos necesitar para localizarlos y para posteriormente poder trasladarles la información que consiguiésemos recabar.

Durante días la ausencia de información fue total, no había manera de comunicarse con el interior, ni nosotros, ni las familias y a las familias le llegaba información errónea y contradictoria. Muchos de los internos en la cárcel tenían familia en Francia y otros en

España y algunas de esas familias decidieron trasladarse a Archidona para poder comprobar el estado de sus familiares e intentar hacerse cargo de ellos. Al llegar a Archidona, los familiares se encontraron con que la información no era mayor y además no había sitio donde poder alojarse, un difícil acceso al centro donde se encontraban las personas encerradas, horarios de visita aleatorios, imposibilidad de hacer llegar objetos personales al interior...

Las familias en la distancia seguían sufriendo, desde madres en Argelia que no sabían dónde se encontraban sus hijos hasta mujeres de algunos de ellos que se encontraban alojados en España esperando saber si regresaban a Argelia o se quedaban en función del final que tuvieran sus familiares.

A pesar de todo ello, entre tanto sufrimiento, hubo una pequeña luz de esperanza. En torno a esta situación injusta, se generó un movimiento ciudadano para poder apoyar a todas las familias que iban llegando a la zona y poder ayudarles tanto en el alojamiento, traducción, defensa de sus derechos... Desde el Ayuntamiento de Villanueva de Tapia se acondicionó parte de las instalaciones deportivas para que pudieran dormir en ellas, desde un economato de Archidona se les facilitaba ropa de abrigo tanto a los familiares como a los internos, varias personas individuales se ofrecían como traductores, desde las Asociaciones se les recogían datos de contacto para poder dar más información en cuanto tuviésemos novedades.

Meses después, con un interno fallecido, menores y solicitantes de asilo expulsados, familias separadas y sobre todo muchos sueños rotos, las instalaciones de la cárcel se repararon y ya se encuentra abierta para sus fines, pero nos seguimos preguntando quién reparará todos los daños causados a los 572 internos y sus familias.

6 // INCIDENCIA SOCIAL Y POLÍTICA

Si algo positivo se puede sacar de la situación planteada a finales de 2017 y principios de 2018 en la cárcel de Archidona con el internamiento de 572 personas, es toda la movilización social y política que se llevó a cabo para poder liberar a esas personas, privadas de libertad por el mero hecho de buscar una vida mejor.

Durante las semanas que estuvieron privadas de libertad, fueron muchos los frentes en los que se estuvo trabajando para poder hacer cumplir la normativa vigente y que se pusiese en libertad a las personas allí internadas. Desde los partidos políticos a las plataformas ciudadanas ya existentes o creadas para este fin, todos y todas teníamos un objetivo: poner fin al sufrimiento de aquellas personas y sus familias.

Desde el primer momento, el tema fue trasladado a una reunión urgente de la Plataforma de Solidaridad con los/las Inmigrantes de Málaga (aglutina a un número importante de las organizaciones que trabajan en el campo de la inmigración y refugiados en la provincia de Málaga). Estas reuniones de seguimiento se siguieron realizando durante todo el tiempo que duró el encarcelamiento, contando también con la participación de otras organizaciones invitadas. Desde la Plataforma se hizo un llamamiento masivo a otras entidades para que se sumaran a las actuaciones legales y reivindicativas que se llevarían a cabo.

Se constituyó también una plataforma ciudadana: **"Plataforma Ciudadana contra el CIE de Archidona",** a la que se unieron colectivos de toda la provincia, así como personas particulares. Desde dicho colectivo se trabajó en red con los demás colectivos que ya venían trabajando en la provincia en la lucha por el cierre de los CIE, así como para dar apoyo a las familias de los internos que se acercaban a la zona para poder tener información sobre ellos. A lo largo de los días de internamiento se llevaron a cabo concentraciones en la puerta de la cárcel, en Archidona y en Málaga y alguna marcha en solidaridad con las personas internadas en la cárcel. Igualmente se proporcionó ropa a las personas internas, así como dar respuesta a la necesidad de alojamiento de los familiares desplazados.

Se interpusieron diversas quejas del Defensor del Pueblo Estatal y Autonómico, así como al Juez de control por la situación en la que se encontraban los internos, también se presentó un escrito ante la Fiscalía, al que se adhirieron más de 50 organizaciones. Desde las entidades sociales se hizo un esfuerzo para coordinar diferentes actuaciones y contactos con los diferentes partidos políticos interesados en el tema manteniendo reuniones previas a sus visitas al centro penitenciario, así como a sus intervenciones parlamentarias para aportarles la información de la que ya disponíamos y las quejas de los internos.

Como consecuencia de la queja interpuesta al Defensor del Pueblo, que envió a dos técnicos por sorpresa el 23 y 24 de Noviembre de 2017, cuestionando seriamente la idoneidad de usar una cárcel cerrada como *"centro de internamiento improvisado"*. **La publicación del informe (1 de Diciembre) de la intervención del Defensor del Pueblo supuso pequeños cambios para maquillar las duras condiciones y una ruptura del fuerte hermetismo institucional que hasta entonces había presidido toda la actuación.** A pesar de dicho hermetismo, teníamos información bastante fiable, de cómo se había ido improvisando todo, de la inexistencia de agua potable en la prisión o de cómo el primer día tuvieron que acudir de forma precipitada a gasolineras de la zona para comprar comida...

El mismo día 1 de Diciembre, desde las organizaciones pudimos comprobar cómo, debido al informe del Defensor del Pueblo, se había improvisado un cartel con los horarios de visita para los familiares, en la misma puerta de entrada (inexistente hasta entonces) y llegó por fin un camión con ropa (algunos internos llevaban casi dos semanas con la misma ropa). Ese día tenía lugar también la visita de los Diputados y Senadores de la Subcomisión mixta de interior, pero no permitieron que ninguna organización asistiese a la visita (tras haberlo solicitado) y sólo pudimos dirigirnos personalmente a los Diputados de Unidos Podemos, ya que el

resto de grupos políticos y los miembros del gabinete de interior, acudieron a la misma en un autobús con cristales oscuros y en ningún momento bajaron del mismo para dirigirse a las organizaciones *(únicamente el Secretario de Estado accedió a atender a los sindicatos de los funcionarios de prisiones, pero no a las organizaciones sociales).*

Ese día sí se puso en marcha la calefacción, al menos en la entrada para recepción de los miembros de la subcomisión. La visita fue calificada de "turística" por las organizaciones, apresurada y en ningún caso permitieron a los miembros de la comisión que pudieran entrevistarse a solas con ningún interno *(en todo momento estaban fuertemente custodiados por la policía).* La escasa información que pudimos obtener de la visita *(únicamente a través del grupo Unidos Podemos)* si nos confirmaba muchas de las deficiencias que conocíamos, así como el trato degradante a los internos y la situación de miedo e inseguridad que habían creado en el interior.

Hubo una participación muy activa también del sindicato de funcionarios de prisiones ACAIP y de UGT, que en todo momento criticaron duramente el uso que se le estaba dando a una prisión que debía ser utilizada como tal y cuya entrada en funcionamiento estaba prevista para principios de 2018. De este modo, fue habitual su participación en las reuniones abiertas de la Plataforma para dar seguimiento al tema.

En el ámbito municipal y provincial, el 30 de Noviembre, se presentaron varias mociones en el Ayuntamiento de Málaga en las que se rechazaba que la prisión de Archidona se utilizara para encarcelar inmigrantes y todas resultaron aprobadas. Otros Ayuntamientos debatieron y aprobaron también mociones de rechazo a la situación de los inmigrantes encarcelados en Archidona.

Ese mismo Jueves 30 de Noviembre a las 19h se convocó una concentración de protesta en la Plaza de la Marina. El Sábado 30 de Diciembre a las 19h se convocó una nueva concentración de protesta en la Plaza de la Merced de Málaga. Durante este tiempo, también se realizaron movilizaciones y protestas en la puerta de la cárcel de Archidona, a pesar de las dificultades de acceso ante lo alejado del lugar, y del intenso frió que hacía en dicho paraje durante esos meses. También se realizaron varias ruedas de prensa para denunciar la situación de encarcelamiento y dar información sobre incidentes, deficiencias y quejas de los internos.

A lo largo del período en el que dichas personas se encontraron internadas en el centro y con posterioridad, desde algunos grupos políticos se realizaron preguntas parlamentarias con el fin de aclarar determinadas denuncias planteadas.

Algunas de las preguntas planteadas y respuestas dadas por el Gobierno se pueden encontrar en el diario de sesiones del Senado, encontrándose más de 100 entradas sobre el tema en el diario de sesiones. Los temas más recurrentes en las mimas fueron los siguientes:

- Sobre idoneidad y adecuación del centro para el internamiento de extranjeros tratándose de un centro penitenciario tal y como estaba ya publicado en el BOE. *(681/001504, 681/001505, 681/001577, 680/000377, 681/001573, 681/001574, 681/001575, 681/001576)*

- Servicios con los que contaba el centro para atender a las personas allí internadas y sus condiciones *(empresas y entidades prestadoras de servicios, atención médica, personal destinado, servicio de traducción...)(684/00036372, 684/0036375, 684/0036376)*
- Solicitud de informes, documentación e imágenes de los altercados que se produjeron en los días del internamiento, así como del incidente que supuso la muerte de unos de los internos. *(684/032563, 684/032555, 689/003096, 689/003097, 689/003098, 689/0003099, 689/003120, 689/003144)*
- Solicitud de información sobre el internamiento de menores y solicitantes de proyección internacionales en el centro. *(684/0038702,5,6,7,8,9)*

A raíz del punto anterior hubo varias comparecencias del Ministro del Interior, encontrándose en el diario de sesiones las respuestas por escrito del propio ministro *(entradas del diario de sesiones 710/000037 y 710/000038):*

Los días 13, 17 y 28 de Diciembre tuvieron lugar graves incidentes en el interior de las instalaciones de la prisión, ya que los inmigrantes, mantuvieron también una posición reivindicativa durante el encarcelamiento. Pero además de los incidentes, que tuvieron

lugar ante situaciones críticas, desde un principio realizaron varios actos de protesta.

Desde Izquierda Unida comunicaron que estaban estudiando llevar ante la Fiscalía la actuación en este caso del ejecutivo de Mariano Rajoy, pues entre otras cosas había un incumplimiento de la normativa penitenciaria, del reglamento de los CIE y de la ley de protección al menor, según anunció a finales de diciembre, en Málaga, el coordinador federal de la coalición de izquierdas, Alberto Garzón, tras reunirse junto con colectivos sociales de la provincia.

La muerte de Mohamed Bouderbala el 27 de Diciembre de 2017, fue el incidente que desencadenó las mayores protestas y que muchas organizaciones sociales subieran el tono de la denuncia. De este modo, se pidió la inmediata dimisión del ministro Zoido, por parte de la Plataforma de Solidaridad con los Inmigrantes de Málaga, pero también desde la Red Española de Inmigración y Ayuda al Refugiado y la Campaña Estatal por el Cierre de los CIE. El PSOE comunicó que pediría la comparecencia del ministro Zoido en el Congreso por la muerte de un inmigrante en el edificio de la cárcel de Archidona.

Tras el cierre de las instalaciones el 11 de Enero, Parlamentario de Unidos Podemos visitaron nuevamente la prisión de Archidona, ya sin inmigrantes, y pudieron comprobar que en el módulo 3, donde comenzaron los altercados, había manchas de sangre hasta en el techo, pero nadie pudo precisarles a que era debido.

El 15 de Febrero de 2018, el Defensor del Pueblo compareció ante la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo del Congreso y el Senado, haciendo referencia en la misma a la situación de las instalaciones de Centro Penitenciario de Archidona. En esa comparecencia el Defensor del Pueblo dejó constancia de las lamentables situaciones que se dieron en aquellos días en la cárcel de Archidona.

La reapertura de la causa por la muerte de Mohamed Bouderbala, comunicada por la Audiencia Provincial de Málaga el 26 de Julio de 2018, supuso también que organizaciones como Andalucía Acoge y otras entidades sociales, pidieran la apertura de una comisión de investigación sobre el caso en el Congreso de los Diputados, que contribuyera a esclarecer lo sucedido. Hasta la fecha de cierre de este informe esta comisión no ha sido creada.

7 // PERFIL DE LAS PERSONAS ENCARCELADAS

Según confirmó el propio ministerio del Interior, en la prisión de Archidona, se encarceló a 572 personas. Todas ellas con nacionalidad argelina, excepto una de ellas, con nacionalidad marroquí, a la que se puso en libertad casi inmediatamente.

Menores: El propio ministro Jose Ignacio Zoido, reconoció que 11 menores estuvieron encerrados en la cárcel de Archidona. El número pudo ser superior, según otras fuentes.

Protección Internacional: Tras el cierre de Archidona, se confirmó por parte del Ministerio del Interior que hubo 63 inmigrantes solicitantes de asilo (un 11% de las personas encarceladas), sin embargo en el momento de su llegada a Cartagena y Almería, sorprendentemente, no hay constancia de que ninguno de ellos solicitase asilo, *¿se les informó adecuadamente de sus derechos a su llegada?*

Hay constancia de, al menos, 11 personas con graves problemas de salud que pudieron ser liberados por razones humanitarias *(difícil de determinar el número real de personas que pudo haber con problemas de salud, ante la precariedad del servicio médico para atender a más de 500 personas),* entre otros podemos confirmar:

- Dos casos de inmigrantes con epilepsia
- Una persona sospechosa de TBC, que fue puesta en libertad de forma apresurada, al mismo tiempo que se decidió su traslado al centro de salud, ante el riesgo epidemiológico que podía suponer en las instalaciones de la cárcel (en el centro de salud descartaron que padeciera esta patología)
- Una persona con una lesión grave en la pierna (tibia, peroné o ambos)
- Sin embargo, el problema de salud más frecuente por el cual fueron atendidos muchos de los inmigrantes en urgencias, fueron las infecciones respiratorias. Esto fue contrastado con personal médico que los atendió, y en buena medida se debía a las condiciones en las que se encontraban en la cárcel de Archidona, bajo un intenso frio durante esos días y sin calefacción.

Por otro lado, desconocemos absolutamente si entre las personas encarceladas pudieron estar o no alguno de los responsables de alguna de las embarcaciones, o vinculados a las mafias que pudieron organizar el viaje. Pero tampoco parece que hubiese el más mínimo interés en investigar este extremo por parte de las autoridades.

8 // DENUNCIAS Y RECORRIDO JURÍDICO

Francisco de Paula Matas García, Colegio de Abogados de Antequera (nº 605)

Como adscrito al Turno de Oficio de Asistencia a Extranjería del Ilustre Colegio de Abogados de Antequera presté mi asistencia jurídica gratuita a las personas internadas en el CIE de Archidona "CENTRO PENITENCIARIO MALAGA II" en el período comprendido entre el 20 de noviembre de 2017 y el 10 de enero de 2018.

En mi labor como Letrado detecté las siguientes "anomalías" y dificultades para realizar un asesoramiento jurídico del solicitante de asilo conforme establece la DIRECTIVA 2013/32/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 26 de junio de 2013 sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional, conculcándose las garantías establecidas en el artículo 12.1 a) c) d) y f) :

1 // En ningún momento se permitió la entrevista previa con el solicitante de Asilo, por parte de los solicitantes del centro, por lo que desconocíamos al inicio de la solicitud, los motivos por los cuales las personas habían solicitado la protección internacional.

2 // Los intérpretes seleccionados para la prestación del servicio eran de nacionalidad o de origen marroquí, siendo los solicitantes de nacionalidad argelina, lo cual ocasionaba graves problemas de comunicación entre el solicitante y el propio letrado o el funcionario

que se encontraba rellenando el formulario de solicitud, ya que muchas de las preguntas que se le realizaban al solicitante no eran traducidas correctamente a una lengua comprensible para el solicitante

3 // En ningún momento se le permitió guardar consigo el folleto informativo facilitado en árabe acerca del procedimiento que debe seguirse y de sus derechos y obligaciones durante el mismo.

4 // Las denegaciones de admisión a trámite de las solicitudes lo fueron sin tener en cuenta la documentación aportada a través de los letrados.

5 // Las referidas denegaciones de admisión a trámite de la solicitud de protección internacional, fueron notificadas fuera del plazo establecido por la propia ***Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria***, el ***artículo 21*** establece como plazo máximo para la solicitud de protección internacional el de 4 días. Esta misma circunstancia ha ocurrido al menos en el caso de cuatro solicitantes, conculcándose el ***art. 21.5 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiara:*** *"El transcurso del plazo fijado para acordar la inadmisión a trámite, o la denegación de la solicitud en frontera, [...] sin que se haya notificado la resolución de forma expresa, determinará su tramitación por el procedimiento ordinario, así como la autorización de entrada y permanencia provisional de la persona solicitante, sin perjuicio de lo que pueda acordarse en la resolución definitiva del expediente"*

6 // Estas circunstancias fueron puestas en conocimiento del Director del Centro en el momento de la solicitud de reexamen de la protección internacional, sin que fuesen tenidas en cuenta.

7 // Como consecuencia de ello, entendemos podía haberse conculcado el ***artículo 26.1 de la Directiva de aplicación*** *que refiere "Los Estados miembros no mantendrán a una persona internada por la única razón de que sea un solicitante de protección internacional. Los motivos y las condiciones de internamiento y las garantías de los solicitantes internados, serán conformes con la Directiva 2013/33/UE."*

8 // La notificación de la denegación del reexamen solicitado notificando al propio solicitante interno, se realizó sin presencia letrada, lo cual ocasiona una grave indefensión al propio solicitante, ya que se obstaculizaba el posible recurso ante dicha denegación.

9 // Los solicitantes de asilo o internos carecían de un registro en el centro ante el que presentar sus quejas o solicitudes de asilo. Conculcándose el ***artículo 19 del Real Decreto 162/2014****, de 14 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros:*

_ Los extranjeros internados podrán formular las peticiones o quejas, o interponer recursos que correspondan, ante los órganos administrativos o judiciales competentes o ante el Ministerio Fiscal. Asimismo, los extranjeros internados podrán dirigir peticiones y quejas al Defensor del Pueblo y a los organismos e instituciones que consideren oportuno. En ambos casos también podrán presentarlas al propio director.

_ Las peticiones, quejas y recursos a las que se refiere el apartado anterior podrán presentarse en el propio registro del centro, de conformidad con las previsiones del artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con los efectos contemplados en la citada norma. En estos casos, se facilitará al interesado copia sellada de la primera página y se remitirá a la mayor urgencia a su destinatario, dejando constancia en el registro de la fecha y hora de su presentación, identificación del interesado y destinatario al que se envía; ello sin perjuicio del derecho de los interesados a obtener copia sellada de los documentos que presenten, si los aportan y lo solicitan. A tal efecto, todos los centros dispondrán de un libro-registro de peticiones y quejas, compuesto por impresos normalizados y debidamente numerados a disposición de los internos.

_ Las resoluciones que se adopten al respecto serán motivadas y se notificarán a los interesados, con expresión, en su caso, de los recursos que procedan, plazos para interponerlos y órganos ante los que se han de presentar.

10 // Las quejas de los internos eran referidas principalmente a la comida, la cual no se adaptaba a sus creencias religiosas, y a las condiciones higiénicas, pues las sabanas por ejemplo se cambiaban una vez a la semana, al igual que las toallas, no existen quejas formales presentadas ante la inexistencia de Registro en el que presentarlas o de formularios a disposición de los internos, en una clara conculcación del ***artículo 14.2.a) y b) del Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros.***

a) El estado, preparación y distribución de los alimentos, que serán los adecuados para el mantenimiento de una dieta normal de los extranjeros internados, teniendo en consideración las adaptaciones necesarias en caso de enfermedad o creencia religiosa, o de aquella especial que, a juicio del facultativo, requieran determinados extranjeros.

b) El aseo e higiene de los extranjeros internados, así como de sus ropas y pertenencias.

11 // No se garantizó la confidencialidad de la orientación jurídica que prestaban los letrados a sus representados, pues dicho asesoramiento en el momento de la notificación del decreto de devolución tuvo realizarse en

presencia policial y con carácter posterior a la notificación. Conculcándose el *artículo 15.4 del) del Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros:*

> *4. Los centros dispondrán de dependencias que aseguren la confidencialidad de la orientación jurídica que preste al interno su abogado. Se suscribirán acuerdos de colaboración con los colegios de abogados en orden a establecer las condiciones de funcionamiento del servicio de asistencia jurídica, encargado de asistir jurídicamente a los internos que lo soliciten.*

12 // Fueron conculcados los derechos de los internos consagrados en el *artículo 16 del del Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros:*

> *c) A facilitarle el ejercicio de los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico, sin más limitaciones que las derivadas de su situación de internamiento, y en especial cuando se solicite protección internacional o cuando sea víctima de violencia de género, de trata de seres humanos o de violencia sexual.*
>
> *h) A ser asistido de abogado, que se le proporcionará de oficio en su caso, y a comunicarse reservadamente con el mismo, incluso fuera del horario general del centro, cuando la urgencia del caso lo justifique*
>
> *i) A comunicarse en el horario establecido en el centro, con sus familiares, funcionarios consulares de su país u otras personas, derecho que sólo podrá restringirse en virtud de resolución judicial.*
>
> *j) A ser asistido de intérprete si no comprende o no habla castellano, de forma gratuita si careciese de medios económicos*
>
> *n) A presentar quejas y peticiones en defensa de sus derechos e intereses legítimos, conforme a lo previsto en este reglamento, que serán remitidas, preservando su secreto, de forma inmediata a su destinatario.*

13 // Así mismo, algunos funcionarios del centro pudieron realizar comentarios despectivos hacia los internos, conculcando el *artículo 49.2 del Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros:*

> *Especialmente, observarán un trato correcto en sus relaciones con los internos, garantizarán la integridad, dignidad e imparcialidad en sus actuaciones y evitarán realizar o que se realicen por terceros cualquier práctica abusiva, arbitraria o discriminatoria.*

14 // En relación a los menores existentes en el centro, la actuación ejercida por el centro no se ajustó al Protocolo MENA en varios

aspectos. Concretamente, se solicitaron las pruebas de minoría de edad en varias ocasiones, pese a que las mismas había quedado acreditada con prueba documental, pese a ello, se mantuvo internados a los menores, hasta que se realizaron las pruebas médicas, en una clara conculcación de la *jurisprudencia de la Sala de lo Civil en pleno del TS, de 23 de septiembre 2014 (caso Bridget), acogida también en las Sentencias de 24 de septiembre 2014 (caso Plácido), 16 de enero de 2015 (caso Justice) y 16 de enero de 2015 (caso Nurudeen).*

La STS de 23 de septiembre 2014 (n.º 453/2014, recurso n.º 1382/2013) establece que el pasaporte o documento equivalente de identidad son válidos cuando hayan sido otorgados cumpliendo los requisitos exigidos en el país de origen o procedencia y contengan los datos suficientes para la determinación de la identidad y nacionalidad de su titular. El propio TS ha recordado que un menor extranjero no acompañado *«es ante todo un niño expuesto a un peligro potencial y la protección de los niños, y no las políticas de inmigración, deben ser el principio rector de los Estados miembros y la Unión Europea en este ámbito, respetándose el interés superior del niño» (Resolución del Parlamento Europeo de 12 de septiembre 2013, sobre la situación de los menores no acompañados en la UE [2012/2263(INI)]*

La actuación llevada a cabo respecto de los menores supone una clara conculcación del *art. 35.3 de la LOEx*, puesto que en ningún momento se trataba de menores indocumentados, y hemos de recordad que este precepto únicamente debe aplicarse respecto de los menores indocumentados. *«En los supuestos en que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado localicen a un extranjero indocumentado cuya minoría de edad no pueda ser establecida con seguridad, se le dará por los servicios competentes de protección de menores, la atención inmediata que precise, de acuerdo con lo establecido en la legislación de protección jurídica del menor, poniéndose el hecho en conocimiento inmediato del Ministerio Fiscal, que dispondrá la determinación de su edad, para lo que colaborarán las instituciones sanitarias oportunas que, con carácter prioritario, realizarán las pruebas necesarias»*

DENUNCIAS

// Poco después de que los inmigrantes fuesen encarcelados en Archidona, Andalucía Acoge solicitó a la Fiscalía de Málaga, que *"inicie la investigación correspondiente por si pudiese haber existido una extralimitación de las fuerzas de seguridad al privar de libertad"* a estas personas *"en un lugar distinto al indicado por la autoridad judicial"*. El equipo jurídico de esta ONG adjuntaba como prueba varios autos judiciales de internamiento de los migrantes

en los que el juez dicta su reclusión "*bien en la Jefatura Superior de Policía de Archidona, bien en el centro habilitado de internamiento que corresponda".* Dado que no existía una Jefatura Superior de Policía y que la Ley de Extranjería prohíbe la privación de libertad en centros penitenciarios a los indocumentados, la ONG apreció un *"posible incumplimiento de las decisiones judiciales dictadas".*

// Durante el primer fin de semana, varios abogados presentaron ante el Juzgado de Guardia de Archidona una solicitud de hábeas corpus en representación de uno de los migrantes internados. Según explicó uno de los abogados que representaba a varios de los internos, se había producido una detención ilegal por incumplir la resolución judicial que dictaba el ingreso en un CIE, no en una prisión. Sin embargo, la solicitud fue denegada sin posibilidad de recurso, al entender que la intervención judicial ya se había producido.

// El sindicato de prisiones ACAIP, presentó dos denuncias penales ante los juzgados de Archidona (Málaga) y Vera (Almería), denunciando el internamiento de los inmigrantes en un centro penitenciario y exigiendo su puesta en libertad. Las denuncias se basaban en la posible comisión de delitos de estafa procesal, falsificación de documentos públicos y de desobediencia.

// La asociación Málaga Acoge, a través del abogado Jose Luis Rodríguez Candela, advirtió hasta en tres ocasiones al Ministerio Fiscal sobre la presencia de menores en la cárcel de Archidona, y solicitó la paralización de la devolución de tres menores aportando pruebas que acreditaban su minoría de edad. Ante la falta de respuesta se presentó una petición al Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, pidiendo también la repatriación por parte del Estado de aquellos menores que hubieran sido devueltos *(dos de ellos, el tercero continuaba en la cárcel de Archidona).*

EL CASO DE MOHAMED BOUDERBALA

Tras el incidente más grave, la muerte de Mohamed Bouderbala, Andalucía Acoge y la abogada que representaba a la familia del fallecido hicieron un seguimiento exhaustivo del caso, pero este fue sorprendentemente archivado el 4 de enero, prácticamente sin estudiar muchas de las pruebas periciales de las anomalías que rodearon el caso, tql y como señalaba la abogada de la familia Amanda Romero.

Por su parte el Gobierno argelino anunció también el inicio de una investigación para esclarecer la muerte de esta persona. *«La Fiscalía ha abierto una investigación sobre la muerte de Mohamed Bouderbala en un centro de detención del sur de España y hemos pedido a las autoridades españolas el cuerpo del fallecido*

para que podamos practicarle una autopsia», según confirmó el ministro de Justicia, Tayeb Louh, en declaraciones recogidas por la agencia oficial de noticias argelina APS.

En un principio, no parecía que prosperase ninguna de las iniciativas para aclarar en profundidad todo lo sucedido. Sin embargo, el pasado 26 de julio de 2018, la Audiencia Provincial de Málaga acordó la reapertura de la causa por el fallecimiento de Mohamed Bouderbala *(dando la razón a los recursos presentados por Andalucía Acoge y otras entidades sociales)*, instando al juzgado a practicar nuevas pruebas y tomar declaración a varias personas *(entre ellas el médico que asistió en la cárcel a Mohamed)* al director ocasional y a un par de funcionarios de la policía. Sin embargo, sólo se habían estimado parcialmente los recursos presentados por las acusaciones particulares de la familia del fallecido, ya que el juez descartaba que se produjese trato degradante o inhumano, y consideraba que la medidas de aislamiento que adoptaron los funcionarios de la policía hacia Mohamed y otros internos fue proporcionada.

9 //COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

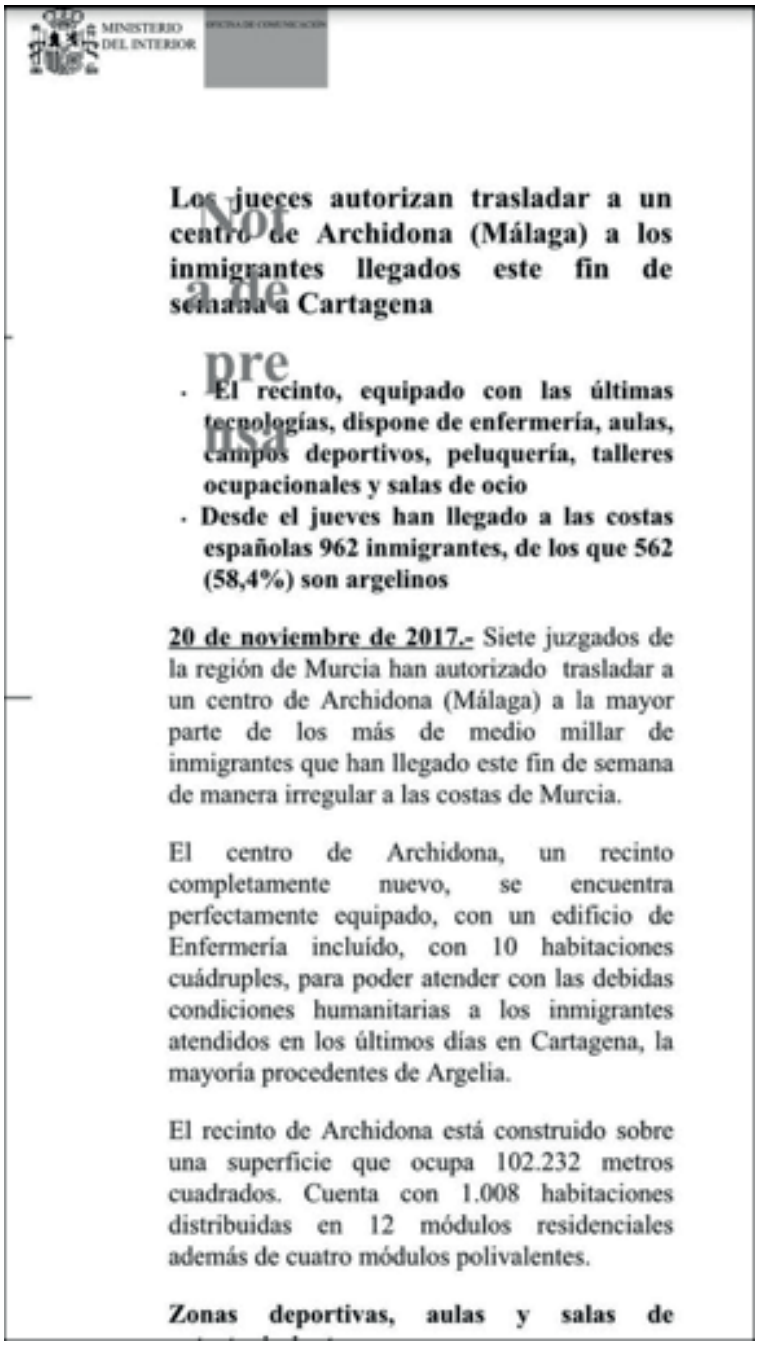

MINISTERIO DEL INTERIOR

Los jueces autorizan trasladar a un centro de Archidona (Málaga) a los inmigrantes llegados este fin de semana a Cartagena

- **El recinto, equipado con las últimas tecnologías, dispone de enfermería, aulas, campos deportivos, peluquería, talleres ocupacionales y salas de ocio**
- **Desde el jueves han llegado a las costas españolas 962 inmigrantes, de los que 562 (58,4%) son argelinos**

20 de noviembre de 2017.- Siete juzgados de la región de Murcia han autorizado trasladar a un centro de Archidona (Málaga) a la mayor parte de los más de medio millar de inmigrantes que han llegado este fin de semana de manera irregular a las costas de Murcia.

El centro de Archidona, un recinto completamente nuevo, se encuentra perfectamente equipado, con un edificio de Enfermería incluído, con 10 habitaciones cuádruples, para poder atender con las debidas condiciones humanitarias a los inmigrantes atendidos en los últimos días en Cartagena, la mayoría procedentes de Argelia.

El recinto de Archidona está construido sobre una superficie que ocupa 102.232 metros cuadrados. Cuenta con 1.008 habitaciones distribuidas en 12 módulos residenciales además de cuatro módulos polivalentes.

Zonas deportivas, aulas y salas de

Nota de prensa del Ministerio de Interior en la que se habla del "traslado" de los inmigrantes a un "centro" de Archidona. En la nota de prensa se habla de las comodidades y prestaciones del centro, en ningún caso se dice que estas personas van a ser encarceladas en una prisión a medio terminar.

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DEL INTERIOR

(/es/web/interior/portada)

Búsqueda Avanzada » (/web/interior/buscador)

Interior anuncia que ya no queda ningún inmigrante en el Centro de Archidona

Ministerio del Interior

Madrid, 10/01/2018

El ministro del Interior, Juan Ignacio Zoido, se comprometió a que ese centro se habilitara de forma temporal y provisional ante la avalancha de inmigrantes irregulares que arribaron a las costas españolas a mediados de noviembre

Se procederá ahora a reparar los daños que se han producido para que en las próximas semanas se pueda inaugurar como centro penitenciario

El Centro de Archidona que se habilitó el pasado mes de noviembre como Centro de Internamiento (CIE) ya no cuenta desde hoy con ningún inmigrante irregular en sus dependencias.

Los 572 inmigrantes, todos ellos argelinos, que llegaron a ocupar este centro malagueño desde finales de noviembre, han ido poco a poco trasladándose y ahora se procederá a reparar los daños que se han producido para que en las próximas semanas este centro pueda funcionar como centro penitenciario.

Como consecuencia de la masiva llegada de inmigrantes irregulares a las costas españolas a mediados de noviembre, una situación excepcional que no se producía en nuestro país en una década, el ministro del Interior, Juan Ignacio Zoido adoptó una medida temporal y provisional para poder alojarlos ante lo que era una situación de emergencia humanitaria.

La Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía avaló la decisión de los jueces del uso de Archidona para alojar de forma temporal a los inmigrantes allí trasladados. El Ministerio del Interior siempre prefirió esa solución que la de levantar campamentos temporales, como se ha hecho en otros países, que no garantizaban unas mínimas condiciones dignas de vida.

Nota de prensa del Ministerio de Interior en el que por primera vez se hace público el número real de personas que fueron encarceladas en la prisión de Archidona. Sorprendentemente, en la nota se hace especial hincapié en el deterioro de las instalaciones (en un intento de responsabilizar a los inmigrantes de todo lo sucedido) pero no se hace ninguna referencia a las lamentables condiciones en las que estuvieron estas personas, ni al lamentable fallecimiento de Mohamed Bouderbala.

10 // EL LAMENTABLE EXPERIMENTO EN ARCHIDONA DEL DR. ZOIDO

Publicado en El Diario.es el 22 de enero de 2018

El pasado 20 de noviembre de 2017, de acuerdo a la información publicada en la web oficial del Gobierno de España y en diversos medios de comunicación, siete juzgados de la región de Murcia autorizaron trasladar al centro penitenciario Málaga II (nueva cárcel de Archidona, en Málaga) a un grupo de aproximadamente quinientas personas inmigrantes que habían llegado ese pasado fin de semana a las costas de Murcia. El Delegado de Gobierno en Murcia pretendía justificar la medida del Ministerio de Interior, alegando la falta de capacidad de las instalaciones de la región.

Tras la perplejidad y el rechazo que nos produjo tan desagradable sorpresa a todas las organizaciones sociales, surgieron numerosos interrogantes. El primer problema con el que nos encontramos era saber cuántas personas fueron encarceladas realmente, y es que, si bien manejábamos inicialmente una cifra: 464 personas, no hemos tenido conocimiento del número real de personas hasta que se procedió a finalizar tan desafortunado experimento: 572 personas, según comunicaba el propio ministerio del interior el pasado 10 de Enero de 2018. Ese mismo día el Ministerio del Interior envía una nota de prensa comunicando oficialmente que ya no quedaba ningún inmigrante encarcelado en

la prisión de Archidona, un comunicado en el que parece claro que le preocupaban más los daños a las instalaciones, que las condiciones que han padecido más de 500 personas en su interior: *"Se procederá a reparar los daños que se han producido para que en las próximas semanas se pueda inaugurar como centro penitenciario"* **¿Qué esperaba el ministro que podía suceder cuando 572 personas de forma inesperada son encarceladas durante 52 días en una cárcel sin terminar y custodiados por policías antidisturbios?** En primer lugar, es imprescindible condenar contundentemente la medida, por la gravedad que supone un paso tan grave en la violación de los derechos de las personas migrantes y la criminalización de la inmigración, encarcelando a más de 500 personas que únicamente perseguían el sueño de una vida mejor. Pero además hay que señalar que el lamentable experimento tienes escasos precedentes en España, por la enorme cantidad de personas encarceladas, el uso improvisado de una prisión inacabada para un uso que no correspondía, así como la situación creada de inseguridad y riesgos para los propios internos pero también para el personal destinado allí de forma precipitada. Baste señalar que según diversas fuentes, durante las dos primeras semanas los inmigrantes permanecieron con la misma ropa que traían, y el coste de este despropósito ha podido superar los 1,4 millones de euros.

Sin embargo, durante el largo tiempo que ha durado este injusto encarcelamiento masivo de inmigrantes, no he podido dejar de acordarme un experimento que forma parte de la historia de la psicología, y que puede darnos una idea de la gravedad del experimento del ministro, las lamentables consecuencias que ha tenido, per o que incluso podrían haber sido mucho peores.

En 1971 Philip Zimbardo realizó un experimento sobre la autoridad y el comportamiento de los presos en las prisiones, conocido como el experimento de la cárcel de Stanford. Se seleccionaron a 24 personas (de entre 70 voluntarios), que se repartieron en dos mitades aleatoriamente. Uno de los grupos desempeñaría el papel de carceleros, mientras que la otra mitad serían presos. Los participantes lo hacían voluntariamente, pero además recibían una gratificación diaria por participar y sabían desde el primer momento que iban a participar en la simulación de una prisión.

Volviendo al caso de Archidona: en este caso se trataba de 572 personas (no 24) las que se han visto obligadas a participar en el experimento del ministro, porque ninguna de ellas lo ha hecho voluntariamente, ni siquiera sabían dónde iban... Se trata de personas que llegaron buscando una vida mejor y se encontraron encerrados en una prisión, sin saber muy bien porqué... Para agravar más la situación, los carceleros en cuestión eran policías

antidisturbios (de la Unidad de Intervención Policial) con defensas, cascos, etc... Y entre estos y los internos, con serios problemas de comunicación (todos ellos eran argelinos y necesitaban intérprete).

Nadie sabía muy bien quiénes eran los que estaban dentro de dicha prisión, había menores (como después se ha confirmado), deficiencias en las instalaciones (ausencia de agua potable, de calefacción, de ropa...).

El experimento de Stanford estaba previsto para su desarrollo durante dos semanas, pero tuvo que interrumpirse a los seis días, con varias huelgas de hambre, participantes sustituidos y tras los graves comportamientos y trastornos psicológicos que comenzaron a apreciarse entre los participantes. Pero el experimento del Sr. Zoido ha durado 52 días.

¿Todavía no entiende el Sr Ministro porqué se produjeron destrozos, dos graves motines, numerosos altercados, y todo ello culminado lamentablemente con un fallecido por suicidio *(a la espera de que se confirme este extremo una vez finalizada la investigación correspondiente)*? Cualquier otro grupo humano de cualquier nacionalidad que hubiese sido encarcelado en estas condiciones hubiese desarrollado comportamientos con incidentes tan graves como estos o incluso peores. De hecho algunos nos preguntamos todavía cómo después de 52 días, 572 personas encarceladas en estas condiciones, no hicieron que la cárcel de Archidona ardiese por los cuatro costados...

Lo que muchos de nosotros no logramos entender como a estas alturas y después tan gravísimos incidentes como consecuencia de este peligrosísimo experimento, el ministro y su equipo aún no hayan dimitido, ni hayan sido cesados. Del mismo modo que no entendemos que haya voces que todavía no se atrevan a exigirlo, ¿Qué más tiene que pasar? ¿no es suficiente con la muerte de una persona en dichas instalaciones? ¿saldrán impunes los responsables políticos de todo lo sucedido?

En el caso de la cárcel de Stanford hubo personas que cuestionaron la moralidad de dicho experimento, ¿Es que nadie va a cuestionar al menos la moralidad del experimento del Sr Zoido en Archidona?

11 // ARCHIDONA, SUEÑOS ROTOS

Desde que se abrió el primer CIE y comenzaron a practicarse deportaciones en 1987, al menos 8 personas han fallecido en dependencias de encierro y traslado forzoso: siete vidas cuya custodia y responsabilidad recaía sobre el Estado. La muerte en el CIE no es una excepción sino una macabra normalidad.

Mientras los comunicados oficiales evitan toda referencia a la identidad de las personas fallecidas, fomentando su olvido, consideramos imprescindible honrar su memoria de las personas con nombres y apellidos, siempre que sea posible:

- **Osamuyi Aikpitanyi** 2007 *(durante su deportación; Vuelo Iberia Madrid-Lagos;Nigeria)*
- **Ciudadano nigeriano de 47 años**. 2008. *(CIE Zapadores. València)*
- **Jonathan Sizalima** 2009 *(Comisaria extranjeria P.N, BCN)*
- **Mohamed Abagui** 2010 *(CIE Zona Franca, BCN)*
- **Samba Martine** 2011 *(CIE Aluche, Madrid)*
- **Idrissa Diallo** 2012 *(CIE Zona Franca, BCN)*
- **Alik Manukyan** 2013 *(CIE Zona Franca, BCN)*
- **Bouderbala Mohammed** de 36 años. 2017 *(Cárcel Archidona, Málaga)*.

12 // BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS EN LA WEB

https://es-es.facebook.com/Plataforma-Ciudadana-Contra-el-CIE-de-Archidona-1423917264121 09/

https://www.eldiario.es/andalucia/Piden-Archidona-paralicen-devoluciones-internos_0_724077846.html

https://www.laopiniondemalaga.es/municipios/2017/12/30/150-personas-protestan-represion-cie/977376.html

http://izar-revolucion.org/entrevista-ruben-quirante-portavoz-la-plataforma-cie-archidona/

http://malaga.acoge.org/andalucia-acoge-interpone-queja-ante-el-juzgado-de-archidona/

https://andaluciainformacion.es/andalucia/718829/concentracion-de-rechazo-a-encierro-ilegal-de-migrantes-en-archidona/

http://malaga.acoge.org/ong-exigen-al-gobierno-que-de-un-paso-atras-y-libere-a-los-migrantes-de-la-carcel-de-archidona/

https://www.diocesismalaga.es/pagina-de-inicio/2014045459/comunicado-de-la-plataforma-de-solidaridad-con-los-inmigrantes-de-malaga/

https://www.laopiniondemalaga.es/malaga/2017/11/30/malaga-manifiesta-encierro-inmigrantes-carcel/971557.html

http://www.europapress.es/andalucia/malaga-00356/noticia-malaga-concentra-rechazo-encierro-ilegal-inmigrantes-carcel-archidona-20171130205513.html

http://www.congreso.es/public_oficiales/L12/CONG/DS/CO/DSCD-12-CO-411.PDF

https://www.defensordelpueblo.es/noticias/instalaciones-archidona/

https://mapamnp.defensordelpueblo.es/%2facesibilidad%2f112201710528resumen.PDF

https://www.defensordelpueblo.es/noticias/comparecencia-del-defensor/

http://www.senado.es/web/actividadparlamentaria/sesionescomision/detallecomisiones/sesionescomision/proximasesion/index.html?lang=ca_ES&id=G013002&legis=12&idConv=1&idSes=13&author=S

http://www.europapress.es/andalucia/malaga-00356/noticia-plataforma-solidaridad-inmigrantes-tilda-circo-visita-diputados-senadores-carcel-archidona-20171205151523.html

https://www.eldiario.es/andalucia/Ayuntamiento-Malaga-internamiento-inmigrantes-Archidona_0_713579398.html

https://www.laopiniondemalaga.es/malaga/2017/11/30/tres-mociones-personas-recluidas-carcel/971278.html

http://www.axarquiahoy.es/pleno-veleno-la-encarcelacion-inmigrantes-la-prision-archidona-unico-punto-aprobado-iu-la-sesion-diciembre/

http://www.archidona.es/4301/com1_md-3/com1_md3_cd-15793/alcaldesa-archidona-pide-gobierno-central-cumplimiento-legislacion-vigente-materia-inmigracion-ante-excepcionalidad-centro-penitenciario-archidona

https://prorefugiadxs.cordoba.cc/wp-content/uploads/sites/14/2018/01/Moci%C3%B3n-CIEs-y-c%C3%A1rcel-de-Archidona_Definitiva.pdf

http://www.revistalugardeencuentro.com/wp/2017/11/30/el-psoe-de-mijas-eleva-al-pleno-una-mocion-para-exigir-al-gobierno-central-del-pp-el-cumplimento-de-la-ley-y-los-tratados-internacionales-tras-el-internamiento-de-inmigrantes-en-la-carcel-de-archidona/